LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, San Martin 86 — BUENOS AIRES, Miércoles 16 de Noviembre de 1881 — AÑO II—Número 328

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la Ciudad

Número suelto.................. 1 peso
Por mes.......................... 25 »

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes.......................... 35 pesos

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

A NUESTROS AGENTES Y SUSCRITORES FUERA DE LA CAPITAL

Pedimos á aquellos que aún no hubiesen arreglado sus cuentas con esta Administracion, se sirvan hacerlo á la mayor brevedad posible.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1881.

El Administrador.

LA TRIBUNA NACIONAL

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1881

Sobre el veto

En la Cámara de Diputados se leyó hace dos dias un mensaje del P. E. devolviendo, no vetada sinó observada, la ley de Municipalidad últimamente sancionada.

La Cámara escuchó el mensaje con toda la seriedad que traen los principios constitucionales que plantea y desarrolla, pues cada uno de los diputados comprendió que en el fondo no habia sinó principios de buen gobierno comprometidos, principios que recibirán de la resolucion que se adopte, la inalterable jurisprudencia para los tiempos venideros.

La prensa de oposicion, que vive con el ojo clavado en las rejiones oficiales para hacer acto de propaganda contra todo lo que baja de esas alturas, lo ha recibido al aire en las puntas de la pluma, y lo ha presentado á la mirada pública como el primer tiro disparado contra las libertades y derechos comunales de la Capital.

Ha ido mas léjos. Ha presentado ese mensaje como la espresion de un veto absoluto, como el propósito definido por parte del P. E. de dejar á la ciudad de Buenos Aires en el estado actual; lo que en la forma y en el fondo altera completamente los hechos y el espíritu de las observaciones.

Hay una tendencia uniforme, tanto en la prensa como en algunas fracciones de la opinion, funesta por la perversion de ideas que encarna y por los malos hábitos de administracion y de gobierno que forma, que consiste en mirar en el veto ó en las observaciones con que se devuelve una ley, el principio de un abuso ó los desbordamientos de las demasías de un gobernante autoritario.

A esa tendencia, que aparecia tímidamente en los primeros usos del veto, le dió fundamento, hizo de ese verbo carne, el gobierno revolucionario de Tejedor, que marchó hasta su caida con el veto colgado en la punta de los lábios.

En esos tiempos eran fundados los recelos con que la opinion los recibia, por que la vida nacional garreaba entre las olas revolucionarias, que la sacudian permanentemente por todos los puntos del horizonte.

Gobiernos y gobernados se miraban con amenazadoras desconfianzas.

Pero hoy, que todo ha dado un cambio de frente, que la situacion política de la República se ha trasformado, que hay paz y tranquilidad en los espíritus, que los derechos jiran sin chocarse y los partidos se agitan sin cerrarse el paso, que el Presidente de la República, saliendo de la política activa se circunscribe al cumplimiento leal de sus deberes constitucionales, esos temores no tienen razon de ser.

Los gobernantes, como los hombres, no gastan inútilmente los antecedentes de los respetos que inspiran.

Lo que hay en ese mensaje, en esas atendibles observaciones, son principios de doctrina, respetos por el espíritu y por la letra de la Constitucion.

Al leer el mensaje se adivina el gobernante que quiere conservar sin mutilaciones, para trasmitirlo sin pérdidas y sin demasías, el mando que en la renovacion del gobierno recibió de las manos de su antecesor, y que él ha jurado solemnemente conservar en toda la estension que le ha dado la Constitucion.

Estamos en los nuevos periodos de las organizaciones liberales y sinceras, y es necesario que en la reglamentacion de los problemas nacionales que la cuestion Capital ha resuelto, cada poder conserve hasta en los detalles la plenitud de su accion, para no dejar, como parásitos malditos, jérmenes de futuras discusiones, que levanten obstáculos en el desenvolvimiento creciente del país, que pide mas multiplicacion de accion en el tiempo.

Ese es el espíritu del mensaje, cuando se miran con ojos desapasionados los puntos observados de la ley.

En ninguna de las Cámaras y en ningun diario sério de la prensa, se ha negado al P. E. la facultad de nombrar al Gobernador del Municipio, por que es una derivacion clara de la Constitucion, de la doctrina americana y de los antecedentes dejados por el Congreso Constituyente, que son comentarios irrefutables y vivos, que guardan en su cuerpo el pensamiento lejítimo de los autores de la Constitucion.

Esa facultad ha sido reconocida en la ley; pero por uno de esos defectos de detalle comunes en los proyectos estensos, al lado de esa facultad se ha colocado otra disposicion que la hace ilusoria, que la traba por completo y que le dá una existencia excepcional. Es la que entrega al Presidente del Concejo el gobierno del Municipio, sin limitacion de tiempo, en todos los casos en que el puesto quede vacante, con la circunstancia especial de que el Concejo puede producir la suspension del Gobernador por simple mayoría de votos, lo que es contrario á todos los antecedentes conocidos para estos casos.

Como se vé, la disposicion reglamentaria, si no es una negacion completa, es, por lo menos, una gran limitacion al principio constitucional que hace del Presidente de la República el *jefe inmediato y local de la Capital.*

Lo que defiende el Presidente, es la integridad de su autoridad en la Capital, que no la ha inventado él, como lo dá á entender un colega de la mañana, sinó que la ha encontrado hecha y perfectamente definida en la Constitucion, y que por lo tanto es un principio que impone respeto por sí mismo.

¿Qué hará la Cámara? Indudablemente aceptará, por espíritu de consecuencia con la idea general y dominante en la ley que ha sancionado.

¿Es esto constitucional? Creemos que sí, por que se trata, no de un veto general que rechaza toda la ley, sinó de simples observaciones, que piden reformas que no alteran doctrinas, y que buscan únicamente los niveles naturales de las atribuciones recíprocas.

La Constitucion ha dado al Ejecutivo la facultad de vetar y de observar la ley, para que pueda tomarla en el conjunto ó en el detalle, en el pensamiento fundamental ó en la reglamentacion parcial ó transitoria, estableciendo en esos dos recursos los medios fáciles de evitar una mala ley ó una disposicion mala en una buena ley.

Dado el caso de la no insistencia, se pueden considerar las observaciones como simples modificaciones, por que en el fondo no importan mas, desde que son concordantes con todas las disposiciones que les son correlativas.

Hemos de volver sobre este punto, si las discusiones que se susciten lo hacen necesario.

El Paraguay en la Exposicion Continental

No todo son tristezas en el Paraguay, como se cree frecuentemente entre nosotros, ni es cierto que ese pueblo, despues de la última catástrofe, viva enervado bajo la doble influencia del clima y de una tradicion sombría.

Rudas esperiencias que se cosechan á costa de mucha sangre y de muy cruentos dolores, van preparando allí una evolucion lenta pero segura, que vendrá con el tiempo á destruir los últimos resabios de las épocas pasadas.

El trabajo es el ajente principal en esta obra de progreso.

El trabajo aplicado á la tierra, á la industria, al intercambio de productos, á todas las esferas de la actividad humana, es el verdadero redentor de pueblos que como este han pasado por todas las torturas del despotismo y por los desastres de una guerra sin precedente.

Así empieza á comprenderlo el Paraguay, que se agita y se preocupa con la idea de un destino mejor.

A la invitacion para concurrir al gran certámen internacional de la industria y de las artes en Buenos Aires, se propone responder dignamente, enviándonos el inventario vivo de todas sus valiosas riquezas.

La Exposicion Continental es en estos momentos la gran preocupacion de aquel país. El Gobierno, por una parte, el pueblo por donde quiera, el industrial, el comerciante, mujeres y hombres, todos á una, preparan las variadas muestras que van á ofrecer á la observacion y análisis.

Va á entrar así á la gran concurrencia de Sud-América, revelando con su empeño que hay allí un pueblo que se reconstruye, que empieza á trabajar y que solo clama por la poblacion y el capital para elaborar todas las riquezas distribuidas abundantemente en su suelo privilegiado.

El Paraguay vá á exhibirse como un país lleno de producciones naturales que ofrecerán cebo al al capital estranjero. Es la isla de Cuba en la estremidad del continente, pero con un clima mas saludable y templado.

Enseñará sus materias primas, que servirán mañana á las mas felices combinaciones de la industria, y traerá todo el variado cuadro de frutos que constituyen las magníficas riquezas del trópico.

Va á presentar los primeros artefactos de su naciente industria: los alcoholes, las sustancias grasas, el añil, el caragautá, los cigarros elaborados bajo procedimientos nuevos.

Vendrán las maderas que con su inmensa variedad pueblan los bosques seculares del país; los minerales que abundan en las serranías.

Exhibirá, en fin, el café tan excelente como el *yungas*, la caña de azúcar, esa riqueza en perspectiva que absorve desde ya toda las vistas de la especulacion, en presencia de los asombrosos resultados á que estamos asistiendo en las provincias argentinas.

Nada mas digno de encomio que el propósito de ese pueblo hermano, en venir al certámen del trabajo.

Despues de los infortunios de la guerra y del sacrificio de casi toda la nacion, es un buen síntoma el que ofrece un país al reparar sus propios males, ofreciendo el inventario de sus fuerzas á la investigacion del mundo.

El Paraguay necesita esta prueba para purificarse y para levantarse. Los ensayos primeros de su vida orgánica, bajo el réjimen de una Constitucion liberal, no pueden ser completos en el primer momento, y es fuerza que ellos se subordinen al incremento de la poblacion y al desarrollo de las riquezas.

Allí hay graves cuestiones económicas que resolver; pero una vez resueltas las cuestiones políticas que puedan dividir á los paraguayos, tendrán una solucion satisfactoria.

Por eso es que damos la mayor importancia á la concurrencia que prepara ese país en la próxima Exposicion, y no dudamos que ella vendrá á refluir ventajosamente en el incremento que reclama el comercio y la produccion del Paraguay.

Pueblos que trabajan y que al primer llamado, á pesar de todas las dificultades de su situacion, concurren á una obra de progreso, merecen el estímulo y el aplauso de los mas fuertes y prósperos en el camino andado.

Perfiles estadísticos de las colonias nacionales

(Continuacion)

En cuatro páginas, sin un solo dato, se nos revela la colonia de Santa Cruz, en cuya creacion se llevan gastados, en los dos años que van corridos muy cerca de $ 75,000.—En invierno hace allí mas frio que en verano.

La colonia Chubut, que existe hace ya 15 años, nos dice muy poca cosa, pero algo dice. Dice que en trigo, pluma de avestruz, quillangos, y otros artículos de menor importancia, ha exportado durante el año pasado, un valor de 117,618 $ y que ha importado en mercaderías nacionalizadas, un valor de $ 102,930, y que á ese comercio ha dado pábulo una poblacion de aproximadamente 830 individuos. Este dato comercial vale algo, y debiera figurar, en lo posible, en todas las colonias.

Otro dato muy bueno, y que debiera hacerse registrar en todas las colonias nacionales, es el metereológico, sobre las lluvias. Lástima, que en el Chubut no se haya acompañado dicho dato, por un cuadro de observaciones sobre temperatura.

La observacion y consiguiente anotacion de las lluvias, la temperatura, la fuerza y la direccion de los vientos, el número, la duracion, la clase y los efectos de las tormentas, es para la agricultura de una importancia suma, y por lo mismo no debiera ser descuidada en las colonias nacionales. Para el efecto, podrian adquirirse los instrumentos necesarios, que son: un pluviómetro, dos termómetros, (uno comun, y otro de máxima y mínima), y un anemómetro (erogacion insignificante, á lo sumo $ 700 para las 9 colonias), y prévia redaccion de las reglas de su uso, distribuirlos entre los Comisarios de las colonias, con la órden de observarlos y registrar las observaciones hechas en formularios impresos. Se entiende, que no estaria de mas que á los instrumentos indicados, se agregara tambien un barómetro y un sierómetro, mas como esto vendria por un lado á aumentar los gastos, complicando las observaciones y las tareas de los observadores, quienes sin instruccion especial, no se hallarian probablemente en situacion de poder reducir sus propias observaciones, y como por otra parte son las observaciones sobre presion y humedad del aire menos necesarias á la agricultura que las de lluvia, vientos y temperatura, se comprende que, para servir los intereses agrícolas, no es precisamente forzoso convertir cada Comisaría de colonia en una verdadera estacion metereológica, y que á los objetos indicados, bastan las observaciones susodichas.

Los datos sobre lluvias, habidas en el Chubut durante el año pasado, muestran un año muy seco. Efectivamente, solo en 45 dias llovió, alcanzando la total altura del agua llovida apenas á 17,3 centímetros. A mas las lluvias eran muy desigualmente repartidas, habiendo habido un mes (Julio), en que llovió 9 veces, alcanzando las aguas á una altura de 4,34 centímetros, y dos meses (Noviembre y Diciembre) en que no llovió nada. Estos caractéres climatéricos bastan para esplicar la necesidad del riego en las faenas agrícolas del Chubut.

La colonia de Sampacho, situada en la Provincia de Córdoba (Departamento de Rio Cuarto), sobre el ferro carril andino, y mas próxima á la ciudad de Rio Cuarto que á Villa Mercedes, existe ya algo mas de tres años. Su poblacion se compone de unas 233 familias, que comprenden 1175 individuos, de los cuales son: varones 690 y mujeres 485, resultando, en término medio, la familia compuesta por 5 individuos, como en las demás colonias. No me ha sido posible clasificar esta poblacion por su estado civil, porque las listas de los colonos no encierran este dato.

Hasta me ha costado trabajo distinguir los varones de las mujeres, porque esta distincion la he tenido que hacer por los nombres de los colonos, que á veces son tan estrafalarios, que tentado estuve de admitir al lado de los géneros masculino y femenino, un tercer género, el neutro ó hermafrodita. Dígaseme por ejemplo, si son machos ó hembras los individuos: Bedenta Borgogno, Jappi Roque, Toscana Fraschetti, Pazoli Constanti, Saragoza Becerra, Remedios Derremedis.

Clasificada esta poblacion por nacionalidades, resulta:

	Varones	Mujeres	Suma
Italianos	498	335	833
Argentinos	179	143	322
Franceses	5	2	8
Españoles	3	1	4
Chilenos	1	2	3
Ingleses	2	1	3
Alemanes	1	—	1
Orientales	1	—	1
	690	485	1175

El grado de instruccion de los pobladores de «Sampacho», se revela en las cifras siguientes:

De los varones, saben leer y escribir, el 52 %.
» no saben leer ni escribir, el 48 »
100 %.

De las mujeres, saben leer y escribir, el 47 %.
» no saben leer ni escribir el 53 »
100 %.

La relacion entre alfabetos y analfabetos, dentro de la poblacion habilitada por su edad para saber leer y escribir, es como 10 á 6. Bajo este aspecto, aventaja esta colonia considerablemente á todas las demás.

La relacion entre alfabetos y analfabetos, dentro de la poblacion escolar solamente, es como 10 á 34. Esta relacion es inferior á la análoga de «Avellaneda» y «Resistencia» y superior á la de «Villa Libertad» y «General Alvear.»

La poblacion clasificada por edades, en ambos sexos, nos suministra las cifras siguientes:

VARONES

0—1 años	6	ó sea el 0,9 %
1—5 »	83	» 12,0 »
5—10 »	103	» 15,0 »
10—15 »	113	» 16,4 »
15—20 »	56	» 8,0 »
20—30 »	114	» 16,5 »
30—40 »	89	» 12,9 »
40—50 »	78	» 11,3 »
50—60 »	34	» 5,0 »
60—70 »	13	» 1,9 »
70—80 »	1	» —
	690	100 %.

MUJERES

0—1 años	10	ó sea el 2,0 %
1—5 »	58	» 12,0 »
5—10 »	65	» 13,4 »
10—15 »	61	» 12,5 »
15—20 »	58	» 12,0 »
20—30 »	85	» 17,5 »
30—40 »	74	» 15,3 »
40—50 »	56	» 12,0 »
50—60 »	11	» 2,1 »
60—70 »	6	» 1,2 »
70—80 »	—	—
Edad desconocida	1	—
	485	100 %.

La relacion entre la poblacion productora y la improductiva, es en esta colonia, de 65 á 32, lo cual significa que en términos medios, cada productor tiene que producir, para sostener algo menos que 2 individuos. Relacion muy favorable al productor.

La edad media de los varones, es de 22,7 años, y la de las mujeres de 22,1 años.

El movimiento de poblacion durante el año pasado, se ha concretado á 58 nacimientos, á saber: 32 varones y 26 mujeres, y 14 defunciones sin especificacion de edad y sexo. De los movimientos migratorios nada dice el informe. Hubo además 10 casamientos. El clima se menciona como sano, pero desagradable, por sus fuertes vientos y sus extremos de temperatura. La agricultura, que carece en esta colonia de riego permanente, está á la merced de los antojos de la atmósfera, que es allí, como en toda tierra desprovista, de estensos bosques, muy antojadiza como se comprende.

En mas de 100 pájinas, se desarrolla el inventario de la colonia, sin poder conseguir, á pesar de tanta extension, su objeto, cual es: ofrecer al lector del documento, una idea cabal acerca de la situacion económica de la colonia. La culpa de ello es la carencia de espíritu estadístico, de aquel espíritu que sabe forzar el *máximum* de sustancia, en el *mínimum* de palabras.

Se mencionan por ejemplo, chacras y solares de propiedad de los colonos, pero no por su extension sinó por sus números estastrales ó de registro, ó como quiera llamárselo. A las tierras de los colonos, se les dá un valor de $ 35,400, de donde podria inferirse que la estension de estas tierras es de 17,700 hectáreas, si es que allí, como en las demás colonias nacionales, se estima el valor de la hectárea en $ 2. De esta tierra está sembrada apenas el 9 % (maíz y un poco de alfalfa) y labrada el 11 %. A ese sembradío, la labranza y una cosecha de 4,033 fanegas de trigo, se da un valor de $ 85,272. Las casas y ranchos, corrales, pozos y zanjas de la colonia, se estiman en $ 45,080. La existencia de animales, se avalúa en $ 20,009; la de arboledas en $ 22,012 y la de útiles (arados, carros, etc.) en $ 4,791, de manera que la totalidad de los valores de la colonia, subiria, al decir del Comisario de la misma, á $ 222,564. A esta cifra, se opone una deuda de $ 50,708. Si todo esto es cierto, mejor dicho, si no ha habido entusiasmo en la valuacion de las existencias, la situacion económica de la colonia está indudablemente arriba de cero.

F. Latzina

(Continuará)

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Congreso Nacional

CÁMARA DE SENADORES

Sesion de ayer

A las dos de la tarde, con asistencia de 20 de sus miembros, se abrió la sesion.

Se dió cuenta de una nota de la Cámara de Diputados, solicitando el recinto para celebrar sesiones diarias hasta que el Senado tenga asuntos á su consideracion.

El Sr. Arjento hizo mocion para que el Senado se reuna en antesalas á fin de dejar el recinto á la otra Cámara.

Aprobada esta mocion, se pasó á antesalas, continuando allí la sesion, dándose cuenta de haberse espedido la Comision de Hacienda en las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados al proyecto sobre pago de 450,000 $ al Banco Nacional.

La Comision pedia que el Senado declarara si es iniciador ó revisor en este asunto.

Despues de una larga discusion entre los Sres. Pellegrini, Ortiz y Arjento, se declaró que esta Cámara era iniciadora.

El Sr. Del Valle pidió se suspenda la discusion para la sesion próxima.

Así se acordó, dándose cuenta en seguida de haberse espedido la Comision del Interior en el proyecto sobre la terminacion de las obras de salubrificacion de la ciudad de Buenos Aires.

Destinado á la órden del dia, se levantó la sesion siendo las 4 de la tarde.

CÁMARA DE DIPUTADOS

Sesion de ayer

Con 44 Diputados, á las 4 menos cuarto, se abrió la sesion.

Leida una nota del Senado en que cede el recinto para que se celebren sesiones diarias, se pasó á la consideracion pendiente del proyecto sobre organizacion de los tribunales de la Capital.

Aprobáronse con algunas modificaciones desde el artículo 72 hasta el 101.

En seguida se levantó la sesion, siendo las siete de la tarde.

TELEGRAMAS

Santiago de Chile, Noviembre 15 de 1881.
12 40 p. m.

Á LA TRIBUNA NACIONAL:

Senado en sesion de ayer aprobó por doce votos contra uno, la siguiente partida:—Para atender á los gastos que demanda el envio de los productos chilenos á la Exposicion Internacional de Buenos Aires, diez mil pesos. El Sr. Larrain Mozó espuso que á mas de las razones que hay para que Chile tome parte en esa Exposicion, hay otros motivos de mayor fundamento para que así suceda. Concluida la cuestion de límites con aquella República, es natural, político y necesario que Chile se haga representar en la Exposicion que celebran nuestros vecinos, con el objeto de estrechar las relaciones entre ambos países.

CORRESPONSAL.

Puerto Roca, Noviembre 15 de 1881.
4 18 p. m.

Á S. E. el Sr. Ministro de la Guerra.

OFICIAL—Tengo el honor de participar á V. E. que en este momento que son las 3 de la tarde, plantó el primer poste de la línea telegráfica de este pueblo en direccion del Rio Agrio.—Dios gue. á V. E.

S. BUARATOVICH

Corrientes, Noviembre 14.

A LA TRIBUNA NACIONAL:

El Gobierno hace esfuerzos por que la provincia esté bien representada en la Exposicion. Los productos naturales que vamos á mandar van á sorprender por su variedad y exhuberancia.

Aquí está D. Cárlos Rosetti, comisario de los yerbales, que va á exhibir batatas cuyo peso es de 14 hasta 20 libras.

Mandaremos un mazo entero de caña de azúcar para trasplantarlo en el local de la Exposicion.

Se espera de Misiones una pila bautismal obra de arte notable que perteneció á los jesuitas y un estandarte que existe en el templo del pueblo de La Cruz, de brocado punzó bordado de oro que tiene la fecha de 1662 y que segun personas que han estado en Paris es exactamente igual al que llevó Pizarro al Perú y que existia en poder del General San Martin, bordado por la reina doña Juana la Loca, segun la tradicion.

El contingente de Corrientes va á ser espléndido.

EL CORRESPONSAL.

La Paz, Noviembre 15 de 1881.
7 y 30 p. m.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Comandante Benavidez quiere convertirse en víctima, haciéndose ilusion de que lo acechan con siniestros fines; á un infeliz muchacho peon mio lo trató de asesino con revolver en mano, amenazándole levantarle la tapa de los sesos—Todos han presenciado el fiasco que tal quijotada ha producido y lo miran con lástima.

JUAN R. TORRENT.

La Paz, Noviembre 15 de 1881.
6 y 40 p. m.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

A guarecerse bajo las trémulas alas del intendente electoral de Entre-Rios, General Ayala, partieron cual la zorra de la fábula los doctores Navarrito y Ferreyra; desarróllose en ellos la ictericia á causa del desencanto que sintieron durante sus esploraciones. Si vd. los vé no estrañe la amarillez de sus rostros. Salud.

L. G. GUTIERREZ,
Presidente del Club Autonomista «La Entre-Riana».

Santa-Fé, Noviembre 15 de 1881.
á las 12 p. m.

Sr. Presidente General don Julio A. Roca.

OFICIAL—*Me impongo con placer de la última carta de V. E. Veo la satisfaccion que esperimenta por haber contratado este Gobierno la construccion de los ferro-carriles, de la Capital y del Rosario á sus colonias respectivas. No quiero pues, demorarle noticias que han de proporcionarle igual ó mayor satisfaccion, porque tiende á ser rápido el progreso de esta Provincia y del país en general.*

El Dr. Gonzalez ha desempeñado inteligentemente en Lóndres la comision que le dió este Gobierno para anotar una toma de su tierra pública en ese mercado.

El producto de la venta salva con exceso los compromisos de este Gobierno y está ligado de tal manera con las conveniencias del país que viene necesariamente la colonizacion de esas tierras y la construccion de dos ferro-carriles, que partiendo de la Capital vaya uno á Santiago y otro al Norte hasta Espin, camino á todas las colonias que la Nacion funda en el Chaco. En la fecha de la correspondencia se organizaba ya activamente en Lóndres una sociedad con este objeto.

Felicito pues, á V. E.

S. DE IRIONDO.

La Paz, Noviembre 15 de 1881.
7 20 p. m.

Á LA TRIBUNA NACIONAL:

Puede Vd. desmentir el telegrama que apareció en «La Pampa» suscrito por los doctores Fonrouge y Larroque, asegurando que la eleccion de diputados provinciales iba á practicarse sigilosamente sin embargo de dirigirle carta por correo donde ampliamente determiné conducta igual á la de estos bascaridas, con sinceridad y sin pasion de partidario le comunico que están derrotados de hecho en la cuestion electoral presente y en la próxima de diputados nacionales. Los pocos elementos de que disponian de una manera falaz plegáronse á nuestro numeroso partido, Valerio Vengochea, antiguo serrano en eso, parece mentira, Jefe de los racedistas en este punto bajará al Paraná preso por injurias inferidas á Enrique Gonzalez y á mí. Por correo escribiré. Salud.

LEOPOLDO GOLPE Y GUTIERREZ.
Presidente Club Autonomista La Entrerriana.

Paraná, Noviembre 15 de 1881.
1 50 p. m.

Á LA TRIBUNA NACIONAL:

Por datos ciertos, sabemos que los racedistas preparan un golpe de mano contra esta Jefatura Política, con el objeto de apoderarse del armamento que existe en el depósito; á este fin, han hecho venir gente de varios puntos, entre ellos de Santa-Fé, sospechosos y asesinos conocidos, los que tienen reunidos y algunos distribuidos en la campaña á pretesto de comprar caballos. Aseguran que cuentan con soldados de la Nacion, que los disfrazarán para el asalto.—La autoridad toma medidas para reprimir el malon racedista y castigar á sus autores.

CORRESPONSAL.

TEMPERATURA

Observaciones del Dr. Burmeister

15 de Noviembre, 2 de la tarde.

Termómetro:
De Reaumur.............. 20°.
Celsius.............. 25°.
Fahrenheit.............. 77°.
Barómetro 761,0 milím.
337,0 Paris lin.
Viento—Norte.
Cielo—Con nubes blancas.

NOTICIAS GENERALES

Esploracion del Limay—El Comandante D. Erasmo Obligado ha dirijido al Sr. Ministro de la Guerra la siguiente muy importante carta, que no dudamos será leida con interés:

Rio Limay, Noviembre 1° de 1881.

Al Sr. Ministro de Guerra y Marina, Dr. D. Benjamin Victorica.

Estimado señor:

Tengo la satisfaccion de poder dirijirme á V. E. para comunicarle algunas noticias respecto del rio que vamos explorando con el vapor «Rio Negro.»

Hasta ahora, Sr Ministro, nuestra navegacion ha sido muy feliz, desde el dia 23 de Octubre pasado, que embocamos por segunda vez el Limay, en el corriente año.

Teniamos la seguridad de que este rio habia repuntado un poco y que nos permitiria adelantar mas arriba de la *Vuelta del Desengaño*, pero, así mismo, temí no encontrar suficiente profundidad en los pasos que ofrece el banco que cierra el rio en esa parte. Teniendo esto en cuenta, emboqué el canal del Sud, que costea la márgen derecha, y, felizmente, encontré una diferencia, á nuestro favor, de 3 piés mas, sobre los sondajes que anteriormente allí habíamos practicado.

Ese dia, adelantamos mucho y nos internamos algunas leguas, rio arriba, de la confluencia.

Desde que, con tanta fortuna, habíamos emprendido nuestra exploracion, hasta la fecha, la navegacion ha continuado feliz, á pesar de haber tenido que luchar con fuertes corrientes, (6, 7 y 7 1/2 millas por hora), pasos estrechos, desplayados con 3 piés y 9 pulgadas de profundidad etc.

Hemos encontrado algunas piedras que, en el estado que se encuentra el Limay, no ofrecen obstáculos sérios á la navegacion.

Dividiré en tres secciones toda la distancia que hasta ahora hemos explorado, y que, en línea recta, alcanza á 39 leguas.

La primera, desde la confluencia del Limay con el Neuquen, hasta la travesía de *Chaleun*; la segunda, desde la travesía de *Chaleun* hasta la punta que hemos llamado del *Gigante*, donde las serranías de la márgen derecha ofrecen un aspecto muy pintoresco y que llama la atencion del viajero; y finalmente, la tercera, desde unas pocas millas al S. de ese paraje hasta el *Pipuin Puranni*, desde donde le dirijo la presente.

En la *primera seccion* encontramos algunos desplayados, pero con suficiente agua para navegar, sin temor de barar con el vapor; hay unas seis *angosturas* sobre la márgen derecha, entre las sierras, al pié de la cuales corre el Limay, y algunas islas; pero, á pesar de la estrechez que allí se nota en el canal, hay mucha profundidad; las islas son numerosas y pobladas de sauces; se encuentra mucha leña en ambas márgenes. Toda esta parte es navegable, en el estado de repunte en que hemos encontrado al rio.

Segunda seccion—Esta parte del Limay es pintoresca, el rio se desliza entre altas serranías cortadas á pique; el valle desaparece en muchas partes, y en otras, es tan insignificante la parte de terreno llano, que no merece se le aplique ese nombre; hay algunos islotes con sauces y leña; en el canal, se notan algunas restingas de piedra que, por la misma razon que manifesté á V. E. anteriormente, no son un entorpecimiento para la navegacion: existen algunos pasos, algo estrechos, y en los cuales las corrientes son fuertes, pero la profundidad que allí se encuentra es mucha.

Tercera seccion—Es la mas fatigosa é incómoda que, hasta ahora, hemos explorado; es una enmarañada red de canales y arroyuelos tortuosos entre los cuales hay bancos, desplayados, islas é islotes, y además, multitud de troncos que, como en el rio Negro, embarazan ciertos pasos difíciles y de poca agua que es necesario salvar—En esta parte, es donde hemos encontrado ya algunos obstáculos: la poca agua y la fuerte corriente. Se encuentran sauces y leña, pero estos árboles empiezan á notarse poco lozanos.

Pocas leguas antes de llegar al *Pipuin-Puranní*, se encuentran algunas *canchas* profundas y con una corriente menor que la que se observa al remontar el rio desde la confluencia.

Como V. E. observará, la navegacion se presenta bajo aspectos muy felices y halagüeños y es de esperar continuemos adelantando hasta el *Coyon-Curá*, por lo menos, si no encontramos el *salto de piedra que dicen existe*; no atreviéndome tampoco todavía á asegurarle que el vapor «Rio Negro» pase, en torno del lago de Nahuel-Huapi, los inmaculados colores de nuestra gloriosa bandera.

Hemos avistado la Cordillera, por primera vez, el dia 28 de Octubre, dos hermosos picos con su blanco manto de nieve hácia el O.; sin duda alguna, es lo que el célebre piloto Villarino llamó *Cerro del Imperial*.

Hasta aquí, Sr. Ministro, he hablado á V. E. del rio y de nuestra navegacion, me voy á permitir, ahora, llamar su atencion acerca de lo que es muy probable pueda sucedernos: si á fines del mes de Diciembre, no se tuvieran noticias nuestras, es porque algo nos habrá acontecido, y si al Sr. Ministro le parece bien, seria muy conveniente, si no se lleva á efecto la espedicion militar, se mandara un rejimiento de caballería en busca nuestra, pues fuerzas pequeñas se exponen á ser destruidas por los indios.

Por esta razon, es que hago regresar las fuerzas que manda el Capitan Gomez, y que, por disposicion del Sr. Coronel D. Lorenzo Winter, me han acompañado hasta ahora, costeando la márjen izquierda del Limay.

Desde aquí, no nos podremos volver á ver, y para que nos comuniquemos será indispensable atraviesen el *Coyon-Curá*, lo que no podrán efectuar, porque los indios de Shayhueque no lo permitirian, como es fácil comprenderlo, y, no queriendo exponer inútilmente cincuenta buenos soldados, me he decidido á ordenar su regreso y al mismo tiempo serán portadores de algunas noticias de la espedicion.

Antes de terminar, manifestaré á V. E. que, con los víveres que tenemos, podremos alcanzar hasta Enero, así es que en el caso de retardar nuestra vuelta, espero del Sr. Ministro ordene el envio de algunos mas, para esperar hasta mas tarde, si fuere necesario.

Asegurando á V. E. que no omitiremos esfuerzos de nuestra parte para que la exploracion que se nos ha confiado, tenga un completo éxito, me es dado tener el honor de saludarle con mi mayor consideracion.

Erasmo Obligado.

La Policía en las elecciones—El Sr. Jefe de Policía de la Capital, D. Márcos Paz, ha dictado una importante ordenanza, que no publicamos íntegra por falta de espacio.

Debiendo tener lugar próximamente elecciones en este Municipio, y estando abierta la inscripcion cívica, aquel funcionario recuerda á los empleados de su reparticion, que ha llegado el caso de hacer prácticos sus propósitos manifestados y uno de sus deberes fundamentales, manteniéndose agenos á la lucha y á los intereses políticos, para poder garantir eficazmente el órden público, cumpliendo su mision social y llenando una condicion necesaria de su autoridad y de su prestigio lejítimo.

Los empleados subalternos que faltaren á lo dispuesto en esta órden, sufrirán un arresto proporcional en el Cuartel de Bomberos, sin perjuicio de la resolucion que pueda adoptarse segun la gravedad del hecho, y los Comisarios que incurrieran en las mismas faltas, ó que las toleraren ó autorizaren, serán apercibidos en la órden del dia por la primera vez, sin perjuicio tambien de la resolucion que corresponda en caso de reincidencia.

Un nuevo gusano de seda—Dice *L'Exploration* de Paris: «Un miembro de la Escuela práctica de aclimatacion de Paris, ha descubierto en la costa oriental de Africa, un insecto nuevo, especie de araña, que produce en forma de hebras una seda de color amarillo, fuerte y larga.

Este esplorador, de regreso en Europa, ha presentado al exámen de personas competentes del comercio muestras de esta nueva seda.

Notas cambiadas—Legacion del Perú en la República Argentina.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1881.

Señor Ministro:

Cumplo el deber de manifestar á V. E. mi profunda gratitud al Gobierno Argentino, por los fraternales y amistosos sentimientos que ha revelado respecto del Perú, tributando los últimos obsequios á mi malogrado antecesor el Dr. Don Aníbal V. de la Torre.

Mi Gobierno, á quien he comunicado tan noble accion, sabrá apreciarla debidamente.

Dígnese V. E. trasmitir al Excmo. Sor. Presidente de la República la espresion de mi reconocimiento, recibiendo una vez mas, el Sr. Ministro, las seguridades de mi mejor aprecio.

Evaristo Gomez Sanchez.

Excmo. Sr. Dor. D. Bernardo de Irigoyen, Ministro Secretario del Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1881.

Señor Ministro:

En contestacion á la nota de V. E. fecha 19 de Octubre tengo el honor de informarle que impuesto el Exmo Sr. Presidente de los términos en que V. E. se ha servido agradecer las últimas demostraciones acordadas por este Gobierno al Dr. D. Aníbal V. de la Torre, los ha apreciado debidamente y me ha encargado manifestar á V. E. que al proceder en esa forma el Gobierno Argentino, no solo ha deseado dar nuevas pruebas de sus sentimientos amistosos respecto del Perú, sinó tambien un testimonio del aprecio á que se hizo acreedor el finado Dr. Latorre por la ilustrada prudencia con que desempeñó la elevada mision de que fué encargado, y por las distinguidas cualidades que lo caracterizaron.

Me es grato reiterar al Sr. Ministro las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

BERNARDO DE IRIGOYEN.

A S. E. el Dr. D. Evaristo Gomez Sanchez, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Perú.

Contestacion de un Ministro—El Sr. Ministro de S. M. B. ha contestado en los siguientes términos, la nota circular del Dr. Irigoyen referente al canje de los tratados con Chile:

Buenos Aires, Octubre 27 de 1881.

Señor Ministro:

Tengo el honor de acusar recibo de la nota de V. E., fecha 25 del corriente, avisándome que el canje de las ratificaciones del Tratado de Límites entre esta República y la de Chile, del 23 de Julio ppdo. se habia verificado en Santiago el 22 del mismo, acompañándome cópia de dicho tratado, lo que será mi grato deber trasmitir al Ministro Secretario de Estado de S. M. en el Departamento de Relaciones Exteriores.

Al rogar al Señor Presidente y á V. E. acepten mis sinceras felicitaciones por el pacífico y honroso arreglo de una cuestion que abarcaba tantos elementos de lucha para dos Repúblicas hermanas, puedo confiadamente asegurar á V. E. que el Gobierno de S. M. ha de saber con mucha satisfaccion que las futuras relaciones de paz entre la República Argentina y la de Chile han sido colocadas sobre bases firmes y duraderas, abriendo así una nueva era de prosperidad y de progreso á esta parte de América.

Aprovecho la oportunidad para reiterar á V. E. las seguridades de mi mas alta consideracion.

George G. Petre.

A S. E. el Sr. Dr. D. B. de Irigoyen, Ministro de Relaciones Exteriores.

Ferro-carril á Campana—Desde ayer ha cambiado el horario esa línea férrea.

El Ministro del Viso—Partió ayer para Córdoba el señor Ministro del Interior, Dr. del Viso.

Inmigrantes—En el paquete «Umberto I°» llegaron ayer á nuestro puerto mil inmigrantes y 700 toneladas de carga.

Sociedad de Horticultura—Esta noche, á las 8, se reune la importante asociacion de este nombre.

Habrá exposicion de flores y plantas.

Telégrafo Nacional—Central, Noviembre 15 de 1881.—A LA TRIBUNA NACIONAL.—5 p. m. Líneas todas bien.

Jefe de Oficina.

Ensayo—Como lo habíamos anunciado, terminó ayer en el Talar de Pacheco el ensayo del cañon de montaña sistema Viejobueno de 7.5, construido en el Parque de Artillería.

En este ensayo se habian adoptado todas las medidas necesarias tendentes á que él fuera hecho de la manera mas precisa.

El profesor de fortificaciones del Colegio Militar Sr. Morra, teniente del ejército italiano, habia sido encargado de dirijir la construccion de un espaldon y colocacion de un blanco con aro y con tablillas numeradas á cada cien metros, en cuyo trabajo ha demostrado inteligencia y en el cual ha sido ventajosamente secundado por el capitan Correa, del Regimiento 1° de Artillería.

El ensayo dió principio anteayer á las once de la mañana y se empezó á tirar á cien metros continuándose á dos cientos, quinientos, mil, mil quinientos, dos mil, dos mil quinientos, tres mil, tres mil quinientos y cuatro mil metros.

Tiráronse tres tiros de cada una de estas distancias con el cañon Viejobueno é igual número con el de montaña Krupp, á fin de comparar el resultado de uno y otro.

El jefe del 1er. Regimiento de Artillería Coronel Don Remigio Gil era el que hacia las punterías.

Todos los disparos que se hicieron dieron perfectamente en el blanco, lo q̃ prueba el buen ojo del que apuntaba, mucho mas si se tiene en cuenta que se tiraba con proyectil sólido.

Rectificacion—Al dar cuenta de la fundacion de la sociedad «El Crédito territorial colonial argentino» en nuestro número del Domingo, dijimos que esa sociedad habia sido fundada en Paris por intermedio de la casa de Banca y Comision de los Sres. *Dreceses y Compañía*, en vez de *Dhaernas y Compañía*, que es realmente el nombre de la casa negociadora.

Lo hacemos presente para evitar confusiones.

Casamientos—Se anuncian en los círculos de nuestra sociedad los siguientes casamientos:

Para Diciembre, la señorita de Bustillo, hija del general de ese nombre, con el capitan Gomez, de la oficialidad del *Brown*.

Para fin del presente mes, la señorita Gregoria Martinez, con el jóven Julio Lagos.

Para estos dias, la señorita Concepcion Urdapilleta con el jóven Francisco Seguí, estudiante de ingeniería.

Se anuncian además, el casamiento del General Donato Alvarez con la señorita Adela O' Donell; y el del jóven Casares, hijo de D. Sebastian Casares, con la señorita de Bollrich.

El ahogado de la Boca—El cadáver que se encontró ayer en la Boca en un estado de completa descomposicion, y cuyo nombre se ignoraba, pertenece á un individuo de la tripulacion de la "Jóven Jacinta".

Su nombre es Francisco Gamba, el mismo que se arrojó al agua cuando la esplosion del "Fulminante", y salvó la bandera nacional.

Paz en la tumba del oscuro héroe.

"El Cosmos"—Han comunicado á la Capitanía General de Puertos, los Agentes Risso y Ca. que este vapor cambiaria en la semana corriente su itinerario.

Con este motivo no habrá vapor el Juéves.

El "Cosmos" tomará el itinerario del "Villa del Salto", y este el de aquel.

Colonia "Avellaneda"—El agrimensor encargado de llevar adelante la mensura y delineacion de esta colonia, tiene instrucciones para sujetarse al sistema seguido por los anteriores, para no perjudicar á los antiguos colonos.

La Oficina de Tierras—Se ha dirijido á los Comisarios de las colonias Nacionales, indicándoles la manera en que concurrirán á la Exposicion Continental, y dándoles al efecto instrucciones.

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales—Ayer empezaron los exámenes parciales en este instituto, por el 4° y 5° año de Derecho.

Las horas de designadas son: de 8 á 10 a. m. y de 2 á 5 p. m.

Hay tambien exámenes de noche.

Rectificacion de latitud—El Sr. Ceruz, que hace la mensura de los terrenos de «Formosa,» ha verificado dos veces la latitud de aquella poblacion, encontrándola á 26.° 40. de latitud Sud—hecho que no concuerda con la indicacion de los mapas del Sr. Martin de Moussy.

Elojia mucho las condiciones del terreno, que no es fangoso, y el sub-suelo formado por una capa arenosa.

El clima es benigno y sano.

«The Herald»—Este ilustrado colega inglés apareció ayer con diez pájinas de material.

Regatas—A beneficio del «Centro de Cronistas» tendrá lugar el Domingo próximo la espléndida fiesta de regatas organizada por el club «La Marina.»

Multa—La Municipalidad ordenó ayer se hiciese efectiva una multa de tres mil pesos m/c. impuesta á un fabricante de fideos por emplear la sustancia nociva conocida por *amarillo de anilina*.

El agrimensor Dominguez—Ayer llegó á Córdoba el agrimensor Dominguez, que estaba midiendo una seccion de tierras del desierto y de quien se corrieron muchas noticias felizmente desmentidas.

El arquitecto Auberg—Ayer se ocupó de la inspeccion del edificio del Congreso el arquitecto Auberg, mandado por el Departamento Nacional de Ingenieros.

Inaudito—Ayer por primera vez se vendió en la Bolsa papel moneda á premio:

5,000 patacones para 31 de Enero de 1882—24.25.

Este fenómeno no tiene mas que una esplicacion.

La profunda confianza que abriga el país en las promesas del Gobierno del general Roca.

Conferencia—Una comision compuesta por los Sres. Luis Telmo Pintos, Rafael Obligado, Adolfo Lamarque, Calixto Oyuela, Gregorio Uriarte, Cárlos Molina Arrotea, solicitó ayer una conferencia del Presidente de la República, que accedió gustoso, designando el dia de hoy para recibirla.

Se trata de solicitar el concurso del Presidente para favorecer un pensamiento vinculado á la vida de las letras y de las artes nacionales.

SERÁ ACEPTADA—La solicitud presentada por D. Luis Vignau á la H. Corporacion Municipal, ofreciendo construir las ambulancias necesarias para el servicio municipal, resulta ser la mas favorable.

En virtud de esto se nos asegura que el digno Presidente de la Municipalidad, aceptará la ventajosa propuesta del Sr Vignau.

Un oficial con algunos soldados guarecidos en un observatorio que se habia construido cien metros á la derecha del blanco señalaba á cada tiro el punto en que habia pegado el proyectil, á fin de conocer el resultado y hacer las correcciones á que diera lugar.

Segun el resultado obtenido y cuyo informe será elevado mañana al Gobierno por la Comision encargada de verificar el ensayo el cañon Viejobueno ha tenido mas éxito del que se esperaba pues ha preponderado en todos los tiros sobre el Krupp.

Cometeríamos la mas grande injusticia sino felicitaramos al Gobierno y al Ejército Argentino por el espléndido resultado que está dando el cañon Viejobueno y muy particularmente á su inventor el General D. Joaquin Viejobueno cuyos desvelos, contradiccion, inteligencia y laboriosidad han sido coronadas por un éxito completo.

El Coronel Don Domingo Viejobuene ensayó tambien el fusil remington reformado en el Parque de Artillería.

El alcance de esta arma es estraordinario pues en este ensayo el Coronel Viejobueno tiró con el á dos mil ochocientos metros y la bala pasaba el blanco.

Por falta de espacio nos vemos obligados á cerrar aquí estas líneas.

General Viejobueno *for ever.*

Politeama—Muy concurrido estuvo anoche el Politeama.

La preciosa pantomima *Masaniello* fué bien ejecutada, mereciendo estruendosos aplausos.

Partida—El Sr. Calvari, Cónsul Argentino en Génova partirá en breve para aquella ciudad.

Que tenga feliz viaje, son nuestros deseos.

FOLLETIN

LA HIJA DE MARGARITA

Por Javier de Montepin

TRADUCIDO ESPRESAMENTE PARA «LA TRIBUNA NACIONAL»

(Continuacion)

IV

—Tengo la certeza de ello—La carta era tan esplícita que Mr. Bertin, despues de haberla leido no abrigó la menor duda—Ella daba detalles precisos respecto á vuestras relaciones con un estudiante de ingeniería que habia venido bajo la direccion de su maestro á vijilar ciertas obras que se estaban efectuando en la posesion donde á la sazon os encontrabais—Afirmaba además, que de aquellas relaciones habia nacido una niña, y agregaba por último que vuestro padre no ignoraba nada antes de la celebracion de vuestro enlace.

Margarita inclinó la cabeza.

—Es cierto—murmuró como si se hablase á sí misma—Mi padre, á quien nada oculté, no tuvo piedad de mí . . . La fortuna le pareció preferible á todo, aun al honor. . . él me impuso este odioso matrimonio . . . . me amenazó . . . Debí haber resistido hasta la muerte. . . . pero no tuve valor . . . fuí débil . . . . miserable . . . cedí.

Hubo un breve silencio, y Prosper continuó:

—Mr. Bertin, con la carta acusadora en la mano, fué á ver á Mr. Berthier, vuestro padre.

—A mi padre! . . .

—Sí . . . . . y le invitó á que la contestara.

—Y confesó mi padre lo que me habia hecho jurar que callaria! . . .

—El lo confesó, señora. . . el negar hubiera sido imposible. . . Desde aquel dia fuisteis para Mr. Bertin objeto de un odio implacable . . . Desde aquel dia dejasteis de ser su compañera, para tornaros en una mártir durante diez y ocho años.

—Ah!—esclamó la viuda ocultando su rostro entre las manos—Ah! si una mártir! . . . Y fué Roberto—añadió—fué Roberto el que escribió esa carta denunciándome á . . . . mi verdugo!

—El fué.

Y Mr. Bertin buscó á mi hija?

—Nunca.

—Estais seguro?

—Sí señora . . . —Tuvo un dia esa idea, y en su ciego furor hubiera sido capaz de todo, no me cabe duda, pero la carta le decia que vuestra hija estaba perdida para siempre para vos, y vuestro padre confirmó aquella asercion . . . Mr. Bertin renunció en consecuencia á toda pesquisa, evitándoos así una tortura que hubiera sido mucho peor que las otras.

Margarita lloraba.

Las palabras de Prosper le hacian recordar su doloroso pasado.

—Ah!—murmuró en medio de sus sollozos—mi padre queria tambien hacer desaparecer la prueba viva de mi falta; y el tal vez no hubiera retrocedido ante un crímen...—Para ocultar mi embarazo me llevó á una propiedad aislada que poseiamos en las cercanías de Auderre—Todo el mundo nos creia en casa de nuestros abuelos en las provincias del mediodia...Roberto, de quien fuí separada, conocia los proyectos de mi padre y nos vigilaba. —El siguió nuestras huellas y llegó al fin á la casa donde nadie excepto él sospechaba mi presencia...escaló en una noche sombría la tapia del jardin, forzó una ventana y entró en mi cuarto...Hacia solamente tres dias que acababa de dar al mundo á mi hija... El me instó á resistir á la voluntad de mi padre y á huir con él...—La mañana de aquel mismo dia mi padre, amenazándome con encerrarme en una casa de correccion y matar á Roberto, habia obtenido de mí la promesa de someterme á sus órdenes... Aquellas amenazas me enloquecieron......la fiebre me quitaba todo el valor...toda mi energía...—No tuve fuerzas suficientes para desobedecer á mi padre...—Ah! me acuerdo, recordaré toda mi vida las súplicas y las lágrimas de Roberto, y su furor, en fin, cuando comprendió que no cederia—*Maldita seas!*—me dijo—*No volverás á ver mas á tu hija!*

Y al mismo tiempo sacó la niña de la cuna.

Quise oponerme á pesar de mi estado—y entablé con él una lucha inútil.

Estaba vencida de antemano.

Al cabo de unos segundos caí desmayada á los piés de mi cama.

Cuando volví en mí, la cuna estaba vacia y Roberto habia desaparecido.

—La carta que Mr. Bertin recibió relataba todo eso—dijo Prosper cuando Margarita hubo acabado—Agregaba ademas que jamás encontrarian la niña y que el padre partia para América.

—No contenia aquella carta nada mas!

—Perdonad, señora: contenia tambien una fé de bautismo.

—Una fé de bautismo!—repitió la viuda.—La de mi hija, no es verdad!

—Eso es, señora, en toda regla y legalizada...

La niña habia sido bautizada con vuestro nombre y el de su padre.

—Pero entonces vos sabeis en donde ha sido inscrita—Vos conoceis al padre de mi hija?

—Acaso ignorais su nombre, señora?—esclamó Prosper estupefacto.

—Aquel á quien yo amaba se llamaba Roberto ....nunca supe su nombre de familia, y no me inquietaba por saberlo tampoco....Recordad que era yo entonces una niña....Pero vos me lo vais á decir....

—Desgraciadamente lo he olvidado....Pero no importa....la fé de bautismo debe encontrarse entre los papeles de mi antiguo señor....

Margarita movió la cabeza.

—Ayer los inspeccioné todos—contestó—y no pude encontrar nada.

—Acaso Mr. Bertin la habrá destruido?—murmuró Prosper poniéndose pensativo—Eso me estrañaria mucho.

—Y qué importa eso despues de todo?—esclamó Margarita resueltamente—La carta anunciaba, segun vos decis, que Roberto partia para América....

Iré á América, lo encontraré, y le pediré mi hija....

—Pensad señora!....—interrumpió Prosper.

—En qué?

—Que la América es un país inmenso y que ni siquiera sabeis su apellido para guiaros en vuestras pesquisas. Ellas no podrán en consecuencia dares ningun resultado.

—Es cierto, y sin embargo, libre y rica, ahora, es menester que á cualquier precio y que por cualquier medio sepa si debo abrazar á mi hija ó llorarla muerta, y lo sabré aunque tenga que gastar mi existencia y mi fortuna entera—Me comprendeis, Prosper!

—Os comprendo y lo apruebo, señora, pero será necesario que tengamos algun punto de partida ....un indicio siquiera—Sabeis en qué Departamento habitaba la familia de Mr. Roberto.

—En el de Aube.

—Eso es bien vago.—El ingeniero bajo cuyas órdenes trabajaba ese jóven, no podria informarnos?

—Ha muerto....

Prosper se pasó la mano por la frente.

—Todo nos falta ....murmuró—No tengo otra esperanza que esa carta, y esa fé de bautismo,—Deben existir....Mi corazon me dice que existen.

—Dónde podria guardar vuestro amo, documentos semejantes?

—Estoy pensando en eso, señora....trato de recordar....Ah! ya creo que lo encontré.

—Hablad, por Dios!

V

—Ha buscado la señora entre los libros de la biblioteca?

—En algunos estantes solamente.

—Ha encontrado la señora, detrás de los volúmenes, un cofrecito de bronce?

—Nó, no he visto nada de eso.

—Ahí deben encontrarse esos papeles.

—Lo creis así?....

—Estoy casi cierto, pues he visto varias veces á mi amo retirar ese cofre de su escondite, y sacar y meter papeles.

—Pronto sabremos á qué atenernos!....Venid conmigo, Prosper.

Y Mme. Bertin, seguida del antiguo ayuda de cámara, se dirijió hácia la parte del edificio donde se encontraba la biblioteca.

La puerta estaba cerrada con doble llave.

Margarita sacó de uno de sus bolsillos un manojo de ellas, elijió una, la introdujo en la cerradura y abrió la puerta.

Las ventanas de la habitacion, cerradas herméticamente, hacian que reinase una oscuridad casi completa.

Sin que Mme. Bertin se lo ordenase, Prosper se acercó á una de las ventanas y abrió sus postigos.

La luz inundó súbitamente aquel aposento, en donde reinaba un gran desórden.

Todo estaba en la mayor confusion, los muebles se encontraban llenos de libros, y una infinidad de papeles esparcidos por el suelo, demostraban que una inspeccion habia tenido lugar en ellos.

—Ya veis que he buscado—dijo Margarita.

—Sí, en los estantes que se encontraban á vuestro alcance, pero nó en los de mas arriba, donde el cofrecito debe encontrarse, sobre el ángulo izquierdo del mas alto.

—No hubiera podido alcanzar sin una escalera.

—A mí me bastará una silla.

Y Prosper en efecto, sirviéndose de una silla, alcanzó apenas al estante que habia indicado.

El ayuda de cámara sacó algunos volúmenes que dejó caer en el pavimento, é introdujo su brazo en el claro que dejaron los libros sacados.

—Aquí está, señora!—esclamó de pronto sacando un cofrecito de bronce cincelado y de raro trabajo, y presentándoselo á la viuda.

Esta lo asió vivamente y trató de abrirlo mientras que Prosper se bajaba, pero la tapa del cofrecito resistió todos sus esfuerzos.

—Está cerrado—dijo impacientemente—traed un fierro, un martillo, cualquier cosa para abrirlo!

—Es inútil, señora.

—Sabeis dónde está la llave?

—Mr. Bertin la llevaba siempre, pues es un dije de la cadena de su reloj.

—Su reloj se encuentra en el dormitorio... voy á buscarlo.

Margarita se precipitó fuera de la habitacion, y volvió al cabo de unos instantes, trayendo en sus manos un cronómetro de gran valor.

De la gruesa cadena, de un gusto anticuado, pendian una multitud de dijes, entre los cuales se encontraba una llavecita de acero, que Prosper señaló con el dedo diciendo:

—Héla ahí.

Margarita la introdujo con mano febril en la cerradura. Dió dos vueltas y el cofrecito se abrió.

Un paquete de billetes de banco fué lo primero que se ofreció á la vista de la viuda, que los hizo á un lado desdeñosamente, y siguió en su inspeccion.

Entre las varias cartas que habia, elijió una que desdobló esclamando:

—La letra de Roberto!—no me cabe duda!

Despues se dejó caer en una silla, y leyó á media voz y palpitante las siguientes líneas, que reproducimos testualmente.

« Señor:
« Os han vendido, y os han entregado la mujer « á quien yo amaba.
« Habeis destrozado mi corazon, como ella « misma lo ha hecho, sometiéndose á la voluntad « de su padre, de quien habeis sido el juguete.
« Vos no la amabais, pues sois incapaz de sentir amor por nadie: la deseabais únicamente... « pero yo la adoraba, y creia en el amor que ella « me juró al entregarse sin recelo á mí. La amaba con frenesí...... la adoraba tanto como hoy « la desprecio, y deseo devolver á vos y á ella « todo el mal que me habeis causado.

Boletin de la Exposicion Continental

Vicuña Mackena, miembro del Senado de la República de Chile y sócio honorario del «Club Industrial,» dirijió ayer un telégrama al Presidente de la Comision Directiva de la Exposicion Continental.—Es el siguiente:

Santiago, Noviembre 14 de 1881.

Al Sr. Presidente del Club Industrial D. Enrique Urien.

El Senado en Sesion de hoy ha votado diez mil pesos fuertes para cooperar á la Exposicion Continental de Buenos Aires. Hubo unanimidad en el acuerdo. Desearia saber si hay postergacion á causa del temporal de la innauguracion en Febrero.

Saludo á Vd.

B. Vicuña Mackena.

La contestacion es la siguiente:

Enrique Urien, Presidente del «Club Industria Argentino.»

Buenos Aires.

A Benjamin Vicuña Mackerna.

(Santiago.)

El Club Industrial Argentino agradece vivamente su telégrama.

El proceder del Senado Chileno honra y enaltece el proceder de ese pais.

La apertura de la Exposicion tendrá lugar indefectiblemente el 15 de Febrero de 1882, en la Plaza del Once de Setiembre.

Enrique Urien.

—

La suscricion del empréstito de tres millones de pesos para la Exposicion Continental aumenta considerablemente.

En el barrio del «Once de Setiembre,» que es el mas interesado, ha encontrado muchas adhesiones.

—

El Club Industrial ha cedido ayer varios kioskos de la Exposicion para diversas industrias.

Quedan ya muy pocos.

—

La Comision Nacional de la Exposicion procura la reunion Centrocon el Club Industrial, para hacer mas eficaces sus esfuerzos en favor del exito de la gran fiesta.

Aplaudimos este pensamiento.

POLICÍA

Al dueño de la herreria que existe en el Paseo de Julio No. 392, don José Zacasino, le robaron anteayer una llave inglesa de valor de cuatrocientos cincuenta pesos.

El cacofué preso: se llama Juan Casteráu y se le secuestró el objeto.

⁂

Un gendarme de la seccion 3ª ha encontrado en la via pública un recibo, por el q' consta que ha sido depositado un abanico, en una abaniqueria de la calle de Rivadavia No. 501.

En la oficina de depósitos del Departamento se encuentra á disposicion de su dueño.

⁂

Han sido remitidas á la Casa Central, las mujeres Mercedes Ballesteros y Fabiana Andrade, por ejercer la prostitucion clandestinamente.

Permanecerán entre rejas hasta tanto no satisfagan la multa que se les impone en estos casos, ó en su defecto hasta no cumplir los dias de arresto.

⁂

El conocido Lorenzo Povesla (a) *Carita*, barullero de profesion, ha sido enviado al hotel del Gallo, por haber promovido un desórden soberbio en el fondin de Luis Verdeche, calle de Caseros y Rioja.

⁂

Los mayorales del Tramway Argentino que va á la Recoleta, Lujardo Gerantes y Manuel Lema, se presentaron al Comisario de la Seccion 15ª, exponiendo haber sido victimas de un robo valor de dos mil quinientos pesos m|c.

El funcionario aludido apresó ayer á un individuo por suponerlo autor de este hecho.

El robo fué efectuado en la estacion Recoleta, donde habitan los damnificados.

MUNICIPALIDAD

Se ha empezado á administrar, en algunos conventillos de la Parroquia del Pilar, la vacuna, por el Dr. Meza.

•

La Municipalidad llama la atencion respecto al edicto que se publica hoy, sobre cercos y veredas en varios terrenos.

•

Don Joaquin Antonio solicita permiso para establecer un tiro al blanco en el Paseo de Julio.

•

A objeto de empedrarse la calle Alsina desde Paseo á 24 de Mayo, se toma la conformidad de los propietarios.

∴

Se ha dado principio á renovar el empedrado de la calle Rivadavia, al objeto de empezar su adoquinado.

El de la calle Bella Vista quedará terminado en Abril del año próximo.

∴

Han sido nombradas las nuevas Comisiones de Higiene Parroquiales.

Don J. Armesto, contratista del alumbrado á kerosene, se ha presentado pidiendo el abono de 5383 ps. m|c., importe de los daños que le causó la tormenta pasada.

Aunque por su contrato está obligado á mantener el alumbrado en perfecto estado, y no tiene derecho á exijir se le reintegre de los perjuicios sufridos, se atreve á pedirlo solicitándolo como una gracia de la Corporacion.

Ha sido resuelto el incidente seguido por el Consejo de Educacion con la Municipalidad, sobre mejor derecho á la propiedad calle Temple núm. 597, que pertenecia á la finada Da. Dolores S. Sanchez, confirmándose la sentencia del Juez de 1ª Instancia Dr. Noguera, que mandó cesar la personeria del Consejo.

Esta resolucion importa un nuevo triunfo para la Municipalidad, la que va á tomar posesion de la indicada propiedad.

LA BOLSA

Siguen adelante y con entusiasmo las especulaciones en acciones del Banco Nacional.

El metálico empezó á venderse á 25.10 al contado y cerró á la hora oficial á 25.15.

Las Cédulas Hipotecarias sin variacion.

Hé aquí las últimas cotizaciones:

Pesos fuertes oro %. 25.15.
Fondos públicos Nacionales de 6 %. id 87.
Id de la emision de 1876 á 85 %.
Id Publicos de 2 1|2 %. amortizacion (Buschental) 96 %. (nominal.)
Bonos de Tesoreria 114.
Billetes del Banco Nacional $ par.
Acciones de id id id 107 1|2.
Id Compañia del gas primitiva $ 1700 sin dividendo) %. cada una.
id del Ferro-Carril Central Argentino libras esterlinas 21.
Id de la Bolsa (nominal.)
Bonos Municipales de (1874) 108.
Id id (1870) 102.
Id id (1876) 96.
Id Série D id.

PARLAMENTOS

CÁMARA DE DIPUTADOS

68ª SESION ORDINARIA DEL 21 DE SETIEMBRE DE 1881

Presidencia del Sr. Goyena (D. Miguel)

(Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores Diputados)

(*Continuacion.*)

No están, pues, los teléfonos en el mismo caso de la correspondencia epistolar, para entregar su direccion al Departamento de Correos.

Repito lo que decia: En Inglaterra se sigue ese sistema; pero me parece que entre nosotros el no tiene razon de ser—Ni tiene tampoco la Direccion de Correos una organizacion suficientemente robusta para atender á todos los telégrafos de la República, y mucho menos á los telégrafos urbanos.

Al hablar de la jurisdiccion, está claro esto, que ellos caen bajo la jurisdiccion municipal, cualquiera que sean las disposiciones de la ley, porque es la Municipalidad quien tiene que cuidar de que se respeten los derechos de las empresas que hayan establecido teléfonos, y es la Municipalidad quien tiene que garantir los derechos y exijir el cumplimiento de los deberes que hayan contraido esas mismas empresas.

Así es que, por la naturaleza misma de la cosa, que no es mas que la comunicacion de un individuo con otro, de una casa con otra, en que la autoridad no tiene mas que hacer que garantir á todos el buen servicio, es claro que pertenece á la jurisdiccion municipal; lo que no quita que el Gobierno de la Nacion tenga jurisdiccion inmediata y esclusiva sobre la Capital, como dice la Constitucion.

En este caso, el Gobierno Nacional delega en la Municipalidad una de sus facultades, como esta Cámara ha delegado ya algunas por esta misma ley. Creo que hay diez y seis ó diez y siete incisos que no son sinó delegaciones de atribuciones del Poder Nacional: hay incisos en que la Cámara de Diputados delega en la Municipalidad la iniciativa de los impuestos.

No hay alguna diferencia entre la iniciativa de los impuestos que crea esta H. Cámara y la iniciativa de los impuestos que se ha permitido fijar á la Municipalidad, tal vez mi argumento no es suficientemente fuerte; pero dejo á mis honorables colegas que encuentren la analogia, porque no se puede hablar con precision de improviso, en un asunto como este, sumamente complicado.

Sr. Presidente, si las razones que ha espuesto el Sr. Diputado por Santa-Fé no fueran atendibles, si no hubiera, en efecto, un principio fundamental en cuanto á la division que debe hacerse entre lo que corresponde al Gobierno Nacional y lo que corresponde á los municipios, sin duda yo no me habria tomado el trabajo de contestar; pero creo que el señor Diputado ha llevado demasiado lejos sus conclusiones, al sostener que si la Municipalidad cobrara el impuesto sobre los teléfonos establecidos en el Municipio, lo haria sobre los demas telégrafos nacionales que pudieran atravesarlo, como se haria en Córdoba, en Jujuy, en Santa-Fé, porque comprende las dos especialidades, que son enteramente distintas: los telégrafos nacionales, ó los telégrafos propiamente tales, y el teléfono; por cuanto el telégrafo, como he dicho, es una especie de correspondencia epistolar en que sirve de intermediario un tercero, ya sea el Gobierno Nacional ó las compañias y su circulo no es limitado; pero en el teléfono no hay necesidad de ese tercero: no se encuentra en la misma categoria.

Y no puede suponerse que un teléfono municipal reducido, establecido en Jujuy, por ejemplo, venga á dar hasta Buenos Aires, porque una de las cualidades de ese invento es que no pueda estenderse á tan largas distancias como el telégrafo ordinario.

Sr. Funes—Si, puede; hay una propuesta en la cartera de la Comision.

Sr. Calvo—La propuesta es cosa muy diferente de la práctica.

Sr. Funes—La propuesta es la práctica, porque el hombre que no sabe hacer una cosa no propone.

Sr. Calvo—Voy á esplicarle. Voy á hablar de lo que sé, si me hace el obsequio de atenderme un instante.

He asistido á esperiencias de los mejores teléfonos (conozco personalmente, al inventor Graham Bell y todos los sistemas perfeccionados): colocadas á la distancia q' media entre Lóndres y Portsmouth eran imperfectos los sonidos, y puedo asegurarlo porque los he oido. Los diarios decian que el éxito era completo, sorprendente, extraordinario; pero la verdad era que los sonidos eran apagados y confusos, comparándolos con los muy claros del teléfono urbano, entre uno y otro barrio de Lóndres.

Sr. Funes—Pero hoy está perfeccionado. El sonido adquiere cinco veces mayor intensidad!

Sr. Calvo—No se entusiasme el señor diputado por cosas que no ha visto.

Sr. Funes—Si allí estan los adelantos.

Sr. Calvo—El señor diputado habla de lo que ha leido; yo hablo de lo que he visto.

Sr. Funes—Hace cinco años! En cinco años se adelanta mucho.

Sr. Calvo—Año y medio. Celebro infinito sin embargo la noticia de que sean tan grandes los adelantos que pronto podamos hablar de uno á otro confin del mundo.

Pero eso estamos por verlo.

Yo jamás he oido claro á una distancia mayor de legua y media.

He reconocido la voz de mi interlocutor, en Lóndres, á la distancia que media entre la City y Westminster. Pero suponer que desde aquí á Jujuy ó de aquí á Lóndres vamos á hablar por telefono, es como anticipar que están tan adelantados estos inventos que vamos ya á ir en globo aereostatico á Paris porque exista el proyecto.

Sr. Astigueta—Actualmente se ha hecho un ensayo muy satisfactorio entre las estaciones del Parque y Mercedes.

Sr. Calvo—Treinta ó cuarenta leguas.

Sr. Astigueta—Y no se ha aplicado el micrófono, que es el aparato con que se amplifica el sonido; de manera que aplicándoselo se triplicaria su poder de trasmision, y por consiguiente, la distancia.

Y es de advertir que el micrófono es actualmente susceptible de muchos perfeccionamientos, y espero que, aplicándolo al teléfono, pronto podremos hablar de Buenos Aires á Jujuy.

Sr. Calvo—Tengo la mas plena fé en el progreso de la humanidad; así es que ningun adelanto me sorprenderia; al contrario, los espero tranquilo.

Sr. Galindez—Daré otro dato al Sr. Diputado. Hace cuatro años, en Córdoba se aplicó el teléfono desde la Capital hasta Villa Maria, á 28 leguas de distancia. Yo he conversado por él.

Sr. Calvo—Lo felicito en estremo!

Sr. Galindez—Ya es viejo. Eso fué hace cuatro años.

Sr. Calvo—Cuatro años! No es viejo! Es muy reciente!

Sr. Presidente—Ruego á los señores Diputados no continuen en diálogos; lo prohibe el Reglamento.

Sr. Calvo—Son congratulaciones recíprocas, Sr. Presidente.

El Sr. Diputado me revela que Córdoba estaba al nivel de Lóndres, lo que yo celebro infinito.

Hace recien cuatro ó cinco años que tuvo lugar el primer ensayo en Lóndres, entre la City y Westminster. . . .

Sr. Presidente—Me permite el Sr. Diputado? Le interrumpo para hacerle presente que el Sr. Ministro de R. Exteriores está en antesalas, y le rogaria que, si fuese posible, se circunscribiera al punto en debate.

Sr. Calvo—Simplemente queria decir que en el estado embrionario en q' todavia está este invento, siendo por otra parte muy atendible el punto constitucional que se ha citado, así como tambien las declaraciones de dos colegas que muestran que vamos subiendo tan á prisa y al nivel del progreso europeo,—creo que lo ménos que puede hacerse es lo que sostienen los señores diputados Achával y Gallo: acordar á la Municipalidad el decreto de cobrar este impuesto y de reglamentar y atender, propendiendo en cuanto sea posible á la mejora del teléfono.

Esa es la razon que me hará votar por el despacho de la Comision.

—Se vota y aprueba por treinta votos contra veinte el inciso en discusion, en esta forma: «9º. El impuesto sobre telégrafos urbanos, teléfonos y demas empresas de este género.»

Sr. Presidente—Me permito consultar á la Cámara si ha de continuar considerando los dos puntos pendientes ó si ha de pasar á cuarto intermedio.

Sr. Gallo—Creo que podremos concluir muy pronto; me parece que los puntos en discusion no ofrecerán dificultad.

Sr. Presidente—Si la Cámara no hace oposicion, así se hará.

Sr. Saenz Peña—Pido la palabra.

Voy á proponer un impuesto extraordinario que creo necesario para completar los recursos de la Municipalidad.

En la última sesion la H. Cámara estableció que la Municipalidad no podria establecer otros impuestos que los enumerados en el artículo 56.

Tengo la creencia de que el cálculo de recursos aprobado es exagerado; y temo que la Municipalidad no pueda llenar las funciones que le están encomendadas, por falta de recursos. Por eso voy á hacer mocion para que se agregue un recurso extraordinario, en esta forma: Podrá establecer tambien el impuesto de uno por mil adicional al impuesto de contribucion directa del Municipio, aplicado esclusivamente al adoquinado de su pavimento.

Esta es una necesidad urgente, que la Municipalidad no va á poder atender por falta de recursos, porque los que se le dán son insuficientes para el servicio ordinario.

Hablo con esperiencia sobre esta materia, porque alguna vez he tenido esta administracion á mi cargo.

Creo que habria prevision en autorizar este impuesto extraordinario, que, ya ha estado establecido antes; y con esta diferencia: que se aplicaba en toda la provincia cuando solo se beneficiaba á la ciudad.

Desearia saber si la Comision acepta esta proposicion.

Apoyada esta mocion se pone á votacion si la Cámara ha de tomar inmediatamente en consideracion este inciso ó si ha de pasar á Comision y resulta afirmativa, poniéndose en consecuencia en discusion.

Sr. Gallo—No puedo hablar sobre este punto á nombre de la Comision, cuya opinion no conozco; así es que voy á limitarme á manifestar mis propias impresiones.

Me son sumamente simpáticas las ideas del Sr. Diputado por Buenos Aires, sobre este impuesto; sin embargo, me parece que, dada la forma en que esta ley ha quedado sancionada, y las atribuciones acordadas por ella á la Municipalidad, habria inconvenientes sérios para aceptarlas.

El impuesto de contribucion directa, es por su carácter, como se ha dicho, esencialmente municipal; pero por razones de carácter transitorio ha sido indispensable colocarlo como fuente de recursos para la Nacion, con el objeto de atender á los gastos del Municipio que no corresponden directamente á la Municipalidad, y por consiguiente corresponde al Congreso establecer y reglamentar ese impuesto.

Me parece pues, en presencia de estos antecedentes, que habria un verdadero inconveniente en dar á la Municipalidad la facultad de establecer un impuesto adicional, sobre la contribucion directa, por cuanto la recaudacion originaria un doble gasto. Podria llegarse al mismo resultado destinando al objeto indicado por el Sr. Diputado el producido del uno por mil adicional, y me parece que á esto respondia un proyecto que la Cámara principió á descutir en una de las sesiones anteriores, y que postergó mas tarde, por el cual se destinaba el uno por mil adicional del impuesto de contribucion directa para auxiliar á la construccion del pavimento de la ciudad de Buenos Aires.

Me parece, pues, que sin decir nada en esta ley, sin establecerlo como impuesto distinto del que cobrará la Nacion, podremos obtener el mismo resultado, sin los inconvenientes de una doble recaudacion.

Sr. Saenz Peña—Pido la palabra.

Las observaciones que hace el señor Diputado por Buenos Aires, me parece que no deben detener á la Cámara para aceptar la idea del artículo que he propuesto.

El señor Diputado manifiesta que vamos á complicar la recaudacion de un impuesto que está declarado nacional, para atender á ciertos gastos del órden municipal, autorizando á la Municipalidad á establecer el que propongo. No hay tal doble recaudacion. El poder autorizado para cobrar la contribucion directa la recaudará íntegramente, y pondrá á disposicion de la Municipalidad el uno por mil, como ya se ha hecho. Esto no es nuevo. Aquí no hay porque duplicar la recaudacion.

Temo que el proyecto á que ha aludido el señor Diputado por Buenos Aires no se tome en consideracion en este periodo, y creo que es de urgentísima necesidad mejorar el pavimento de esta ciudad, que vergüenza dá el estado en que se halla. Pocas ciudades de la importancia y riqueza de Buenos Aires se han de encontrar con un pavimento mas insoportable que el que tiene; y esta urgencia es lo que me determina á pedir á la Cámara que preste su sancion al artículo que he propuesto.

Sr. Lagos Garcia—Pido la palabra.

Yo participo tambien de las simpatias que ha inspirado el pensamiento del Sr. Diputado por Buenos Aires, respecto á la mejora del pavimento de la ciudad; pero me parece que la Cámara haria mejor en esperar la discusion del proyecto de ley relativo á este asunto, que ella misma resolvió postergar hasta que se dictara la ley municipal.

En primer lugar, se me ocurre, señor Presidente, que el impuesto sobre contribucion directa, tal como está establecido, si no es exagerado, es bastante alto. Importa el cinco por mil, y me parece que no hay otra ciudad en la República que pague esta cantidad: en todas se paga el tres ó el cuatro.

En segundo lugar, me parece que, en el proyecto suspendido, vamos á encontrar resoluciones mas fáciles y mas equitativas para el objeto que nos proponemos.

No me parece estrictamente justo que el adoquinado, que no puede hacerse al mismo tiempo en toda la ciudad, para lo cual pasaran muchos años aun ápesar de este impuesto del uno por mil, sea soportado por todos los propietarios de la capital; y entónces me parece mas equitativo el medio arbitrado en el proyecto suspendido, de que los propietarios contribuyan al pago del adoquinado, con la mitad, me parece, ó dos tercios de su importe, y la Municipalidad con el resto.

Por estas consideraciones, me parece mas conveniente suspender la consideracion de este asunto hasta que se discuta el proyecto que fué suspendido y á que he hecho referencia.

Sr. Presidente—Si nadie usa la palabra se votara el inciso propuesto por el Señor Diputado por Buenos Aires, Dr. Saenz Peña.

—Se vota y es rechazado.

Sr. Presidente—Se considerará ahora el artículo propuesto por el Señor Diputado Yofre.

Se dá lectura del siguiente artículo:

Art. 63 Cuando la Municipalidad fuese condenada al pago de una deuda ó al cumplimiento de una obligacion, la Corporacion arbitrará los medios de verificarlo.

Si asi no lo hiciese, los individuos á quienes corresponde hacerlo, serán responsables como lo establece el artículo 62.

Sr. Gallo—Pido la palabra.

Aun cuando este punto no corresponde al capítulo sobre el cual se me ha encomendado informar, sin embargo, como ninguno de mis colegas toma la palabra, me veo en la obligacion de esponer brevemente las razones que la Comision ha tenido para no aceptar el artículo que propone el Sr. Diputado Yofre.

Este artículo dispone que cuando la Municipalidad tenga alguna deuda exijible, no podrá cerrar sus sesiones sin arbitrar los medios de pagarla, so pena de quedar sus miembros solidariamente responsables por ella.

Esta disposicion venia en el proyecto de ley del P. E., y fué detenidamente estudiado por la Comision, la cual se decidió á suprimirla por está razon principal.

El cargo de Municipal es por esta ley una carga pública, que todos los ciudadanos estan en el deber de desempeñar cuando á él son llamados, y no habria equidad ni justicia en imponer á los Municipales una responsabilidad tan fuerte, por no ejecutar un acto que tal vez les fuera imposible, á pesar de toda su buena voluntad.

La Comision creyó encontrar un término medio, estableciendo que pudieran ser ejecutados los bienes propios de la Municipalidad; pero, en ninguna caso, aquellos que corresponden al servicio público, como las plazas, mercados y demás necesarios para el servicio público del Municipio.

Dada la riqueza de este Municipio, la Comision creyó que era bastante con dejar subsistente la responsabilidad sobre los bienes propios de la Corporacion, sin estenderla á todos aquellos bienes destinados al uso público; y creyó por consiguiente, que no habia necesidad de recurrir á este estremo á que recurria el proyecto del P. E. y que ahora vuelve á ser propuesto por el Sr. Diputado Yofre.

Creyó algo mas: creyó que la Municipalidad estaba siempre interesada en conservar su crédito, y el medio único de conservarlo una Corporacion semejante, es el pago religioso de sus deudas y el cumplimiento de sus obligaciones;—que era, pues, indudable que la Municipalidad trataria de arbitrar los medios necesarios á fin de que sus obligaciones se cumplieran con perfecta regularidad.

Puede sobrevenirle á la Municipalidad, como suele ocurrir con los Gobiernos, momentos en que, urgidos por atenciones mas premiosas, no les es posible atender con regularidad algunos de sus compromisos. Entónces se veria en la alternativa de distraer algunos recursos que podian ser indispensables para la higiene de la poblacion, es decir, para el desempeño de su principal mision, ó tendrian sus miembros que cargar con una responsabilidad tan grave, como la que se dispone en el artículo. La inconveniencia de lo primero no necesita demostrarse; y lo segundo es evidentemente injusto, sobre todo cuando, como he dicho, se trata de funciones, que, no solamente no son rentadas, sinó que son obligatorias, so pena de pagar una multa.

Son estas las principales consideraciones que ha tenido la Comision para no aceptar el artículo del Sr. Diputado por Córdoba.

Sr. Yofre—Pido la palabra.

No voy á hacer mucha insistencia sobre este punto. Comprendo la impresion que hacen en la Cámara las discusiones largas, cuando pesan sobre ella graves y trascendentales asuntos, que debe resolver en este periodo de sesiones.

Sin embargo, voy á permitirme hacer una lijera reflexion á la Comision respecto del artículo que no ha tenido á bien aceptar, y que fué propuesto por mí en la sesion anterior.

Desde luego, noto en el dictámen de la Comision sobre este punto, una inconsecuencia: declara en principio, en el artículo 63, la responsabilidad individual de los miembros de la Corporacion, y segun se desprende de la esposicion que acaba de hacer el señor miembro informante de la Comision, esa responsabilidad no debe subsistir, ni debe estar definida en la ley, para casos tan graves y frecuentes como los que prevé el artículo que he tenido el honor de proponer.

La Municipalidad, en su carácter de persona jurídica, es evidente que posee la capacidad de derecho necesario para contraen deudas, contratar y celebrar obligaciones.

Estos son actos que se realizan con frecuencia en la vida ordinaria de este poder, y sin embargo de eso, cuando los individuos que hayan contratado con la Municipalidad, se vean en el caso de hacer efectivos sus derechos, cuando se presenten ante la justicia, demandando el cumplimiento de las obligaciones contraidas, se encontrarán con que la ley ha declarado el derecho pero sin los medios de hacerlo efectivo, y el derecho sin los medios de ejecutarlo es algo verdaderamente ilusorio, es una deficiencia en la ley, es una palabra vana.

Por otra parte, yo no noto los graves inconvenientes que nota el señor miembro informante de la Comision.

Yo no he dicho, ni el artículo lo dice, que inmediatamente, ni que en las sesiones del mismo año, proveerán los miembros del Concejo los recursos para satisfacer las obligaciones de la Municipalidad; solamente se dice que serán responsables si no proveen. Se entiende que sea en un tiempo regularmente conveniente, para que no se deje de pagar por neglijencia culpable.

El Sr. miembro informante de la Comision ha insistido, sin embargo, en que se trata en el artículo adicional, de proveer inmediatamente los recursos para estas deudas. Repito, el artículo que he propuesto no lo dice. Pero si llegase el caso de que pasaran uno ó dos ó tres años en que los acreedores se presentan á las puertas de esta Municipalidad indolente, reclamando el cumplimiento de sus obligaciones ó contratos, y ella le contestase: no he podido hacerme cargo de los medios de satisfacer estos créditos, es evidente que la justicia exige que se ponga en mano de esos contratistas los medios de hacer eficaces sus derechos.

Esto es lo único que he tenido en cuenta al proponer el artículo.

Por lo demás, no insistiré mas, pues como he anunciado, temo molestar á la Honorable Cámara.

Se vota el artículo propuesto por el señor diputado Jofre, y es desechado.

Se pone en discusion el inciso 6º del art. 55.

Sr. Gallo—Pido la palabra.

Este artículo fué suspendido por cuanto el Señor Diputado por Salta, Dr. Plaza, deseaba tener la cifra exacta de la deuda municipal en la actualidad. La Comision no tenia ese dato en aquel momento, y partió de ella la idea de que se suspendiera la consideracion de este asunto hasta la terminacion de la ley municipal, en cuyo tiempo podria la Comision presentar ese dato. Voy á hacerlo en nombre de ella.

Voy á tomar las cifras correspondientes al 31 de Diciembre del año 1880; habrá alguna diferencia con la cifra actual; pero ella no puede tener importancia respecto á la resolucion que se tome sobre el asunto en discusion.

La deuda consolidada el 1º de Enero de este año, alcanza á la suma de 56.912,500 pesos distribuida en cuatro emisiones de fondos, de las cuales, la primera alcanza á 7.212,000 pesos. La segunda, proveniente de la ley de 1871, alcanza á 15.230.000 pesos.

La tercera, proveniente de la ley de 17 de Agosto de 1873 á 13.240,000; y la última, proveniente de la ley de 21 de Noviembre del 76, á 21.140,000 pesos.

Las cuatro forman el total que anteriormente he indicado.

Para el servicio de esa deuda consolidada, actualmente se requiere la cantidad de 9.924.200 pesos % de Buenos Aires.

Este es el estado de la deuda consolidada.

Este servicio, como se ha dicho ya en la Cámara, ha sido hecho con irregularidad por la Municipalidad; y como una consecuencia de esta irregularidad, se debe actualmente por servicios no pagados, la cantidad de 13.950,000 de pesos de la misma moneda.

En cuanto á la deuda flotante, en la misma fecha ella alcanzaba á la cantidad de 35,967,000 pesos.

Además de esta deuda flotante, que es la que la Municipalidad tiene con distintos particulares, principalmente con la Empresa del Gas, á la que le debe la principal suma, la Municipalidad tiene una deuda con el Gobierno de la Provincia, proveniente de adelantos que este le ha hecho para atender sus servicios ordinarios en distintas épocas, deuda que hasta ahora no ha sido completamente liquidada, pero que, segun datos que he tomado del Ministerio de Gobierno de la Provincia alcanza á la cantidad de 75,000,000 de pesos papel, y segun el cálculo de la Municipalidad, alcanza á 40,000,000. Pero tomando como término medio la suma de 45,000,000, quiere decir que la Municipalidad tiene una deuda flotante de 80,000,000, próximamente, y una deuda consolidada de 46,000,000 y pico, con mas 13,000,000 y pico correspondientes á servicios atrasados que aun no han sido pagados.

RANCOS

El Banco Inglés del Rio de la Plata

Provisoriamente, en 91 Cangallo:

Capital autorizado . . . lib. est	1.500,000
Id suscrito	1.000,000

—

Abre cuentas corrientes para el comercio ó particulares.—Recibe dinero en depósito, á la vista ó á plazos fijos.—Descuenta letras ó pagarés.—Adelanta dinero sobre valores aprobados.—Se encarga del cobro de pagarés, letras, cupones, etc.—Compra y negocia letras sobre el extranjero. Da cartas de crédito sobre Lóndres, el Continente de Europa, los Estados-Unidos y Brasil, para uso comercial ó de viajeros.—Gira sobre las plazas y paises siguientes:

Lóndres y las ciudades principales de Inglaterra, Escocia é Irlanda, Paris, Burdeos, Marsella, Amberes, Genova y otras ciudades de Italia, España, Suiza, Montevideo, Nueva-York, Rio de Janeiro y otros puntos en el Brasil.

Transfiere fondos por telégrama ó de cualquier otra manera del Continente de Europa y viceversa, por intermedio de la Gerencia principal del Banco en Lóndres, núm. 8 Old Jewry, y en fin, se ocupa de toda clase de operaciones Bancarias en condiciones acomodadas.

Abona en moneda corriente

En cuenta corriente y á la vista. . . . 3 p% anual
Por depósitos á retirar con 30 dias de aviso. . . . . 5 « «
Por depósitos fijos por 60 dias. . . . . . 5 « «
Por « « « 90 « . . . . . . 5 1|2 «

Abona en oro

En cuenta corriente y á la vista. . . . 2 p% anual
Por depósito á retirar con 30 dias de aviso. . . . . 3 « «
Por depósitos fijos por 60 dias. . . . . . 3 1|2 «
Por « « « 90 « . . . . . . 4 p% «

Cobra

Por adelantos en cuenta corriente
En oro ó en moneda corriente. . 9 p% anual
Por descuentos de letras, pagarés u otros valores. . . . . Conven'nal.

E. Ross Duffield.
Gerente.

Buenos Aires, 12 Noviembre de 1881.

BANCO DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de cuatrocientos pesos moneda corriente y diez y seis pesos fuertes moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen sesenta dias; pasados estos, se le abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante en la cual consta ademas las salidas por pago de interés no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento, como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interes y á plazos de sesenta y noventa dias ó mas los que serán devueltos en moneda de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana letras con firmas abonadas á plazo de noventa dias y tambien pagarés de comercio desde siete dias hasta seis meses, con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de cuatro meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma fecha de su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Exaltacion de la Craz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheques contra el Banco al portador, nominales y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés á descuento.

Desde el 20 del corriente, y hasta nuevo aviso regirá la siguiente tasa de interés y descuento para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo.

SE ABONA

A depósitos comerciales m|c y c. l. . . 3 p%
" id particulares á premio. . . 4 p%
" id oro á la vista sin interés
" id id plazo de 60 á 90 d. . . 2 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en m|c. curso legal y oro efectivo. . . . . 6 p%

Buenos Aires. Mayo 16 de 1881.
B. Gayan.
Secretario.

VAPORES

Carrera del Paraguay

En combinacion con la del alto Paraná

VAPOR PAQUETE NACIONAL

CISNE

Capitan SANTIAGO GIUDICE

Saldrá sin falta para—

Asuncion,
Ituzaingó,
Corrientes
y escalas.

Sale de la Boca del Riachuelo el mártes 15 de Noviembre de 1881, fijamente.

Conduce carga, encomiendas y pasajeros á precios reducidos.

Pasaje del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la plaza de Victoria.

Agentes:—**Mayer y Brugo**, 25 Mayo núm. 82 y 86.

SECCION PARA TODOS

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO

Venéreo-sifilíticas y de la piel

Recibido en Europa y Buenos Aires

405—CALLE CUYO—405

HORAS DE CONSULTA

DE 9 Á 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.

Magnifica finca—*Es la que rematan Ponsati y Santa Ana, el Domingo 20 del corriente á las 3 de la tarde, compuesta de dos casas, Requista números 483 y 485. Los pormenores pueden verse en la seccion de remates, en la «Nacion» y «Prensa», ó pedirlos en casa de los martilleros, Bolivar 83.*

561-v20n.

LOTERIA

DE LA

BENEFICIENCIA de SAN LUIS

PREMIO MAYOR 10.000 psfts.

Billetes á medio patacon

La próxima se juega el Juéves 17 en Villa Mercedes

Los estractos llegan el sabado 19 por la mañana.

558, v 17 n.

DIVERSIONES PUBLICAS

Politeama Argentino.—*Real Compañia Ecuestre Italiana, Natale Guillaume; Empresa A. Moreno y Ca.—Segunda Epoca—Hoy Miércoles 16 de Noviembre, por segunda vez la nueva pantomima historica, de grande espectáculo, titulada:* **Masaniello, el héroe de la gran revolucion de Napoles.**

—

La Florida—*Miércoles 16 de Noviembre, á las 8 de la noche, gran concierto orquestal, bajo la direccion del maestro Rajneri.—Gran orquesta compuesta de los profesores del Cuartelo y de los mas notables que hay en el país.*

—

AVISOS

Colegio Nacional de Buenos Aires

EXAMENES DE ESTUDIANTES LIBRES

Se previene á los aspirantes que no hayan sido presentados por Colegios particulares que sus exámenes tendran lugar simultaneamente con los de los estudiantes regulares, que comenzaran el lunes 21 á las 8 a. m.

Se les previene igualmente que no puede ser admitido á exámen oral ningun aspirante que no haya sido aprobado en el exámen escrito. Finalmente se les avisa que no es admitido á exámen escrito ningun aspirante que se presente *diez minutos* despues de la hora fijada para comenzar los ejercicios.

v. 21 N. *El Secretario.*

José Manuel Luzuriaga

Q. E. P. D.

Falleció el 11 de Agosto de 1881

Emilia A. de Luzuriaga, hijos é hijas políticas, ruegan á las personas de su relacion se dignen acompañarlos al funeral que por el alma de dicho finado se celebrará el Miércoles 16 del corriente, á las 10 de la mañana, en el Templo de San Francisco.—El duelo se despedira de la puerta del Templo. 559 e 16 n.

Federico Girado

Q. E. P. D.

Falleció el 11 de Noviembre de 1881

Su esposa, Margarita C. de Girado, sus hijos, sus hermanos, sus hermanos politicos y demas deudos, invitan á las personas de su relacion al funeral rezado, que por el eterno descanso del alma de dicho finado, se celebrará el Sábado 19 del corriente, á las 11 de la mañana, en el Templo de Santo Domingo.—La asistencia á ese acto religioso obligará eternamente la gratitud de sus deudos. 560 e 18 n.

ALBUM DEL D.R IRIGOYEN

La Comision especial nombrada «por La Union de Comerciantes é Industriales,» reunidos en el almacen de los Señores Rocha y Almeida, y que habia sido encargada de constituir la Comision Permanente que, debe dirigir los trabajos para el Album que se vá á ofrecer al Doctor Don Bernardo de Irigoyen, ha nombrado las personas, cuyos nombres se lee mas abajo, las cuales han aceptado gustosamente.

A continuacion se leerá la invitacion que esta Comision ha dirigido al pueblo de Buenos Aires el cual responderá, no lo dudamos, á ella como lo exige la gratitud popular, por el arreglo pacífico que ha terminado la antigua querella.

INVITACION

«Las personas que suscriben, delegadas por la Comision de Comerciantes é Industriales, y constituidas en Comision especial á fin de recolectar los fondos que sean necesarios para costear el Album que se presentará al honorable y eminente Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor Don Bernardo de Irigoyen, en conmemoracion de la feliz celebracion de los tratados con Chile, ha resuelto poner en conocimiento del público que la suscricion queda abierta en los puntos abajo indicados á donde, se podrá ocudir á todas horas del dia.

Queriendo la Comision darle á este acto un carácter eminentemente popular, advierte que será aceptado cualquier ofrecimiento, por mas pequeño que sea su monto; y no duda que hallará su invitacion la mejor acogida, por tratarse de un pensamiento cuya realizacion dará la prueba mas alta de que existe, entre nosotros, gratitud nacional ó sea reconocimiento por los grandes servicios y hácia los hombres distinguidos que los prestan.»

Presidente, Antonino C. Cambaceres.
Vice 1º, Serafin Pollinini, Gerente del Banco de Italia.
Vice 2º, Eduardo Casey.
Tesorero, Miguel E. Becar, Gerente de la Bolsa de Comercio.
Sub Tesorero, Andrés R. Sóffia.
Secretarios: Ricardo Eastmann, Ramon Lista, Patricio Ham, Dr. Angel Carranza Mármol.
Vocales:—Carlos G. Diehl, Gerente del Banco Nacional; Juan Todd, George Cooper, Gerente del F. C. S.; Emilio Bieckert, Demarchi Parody y Ca., Marini y Cmp., Carlos Oliveira, Gregorio Torres, Senador Provincial; Dr. Santiago Luro, Diputado y Director del Banco de la Provincia; Dr. Juan Cimone; Eduardo W. Murphy, Diputado; Juan Bautista Corti, Sócio del Banco Carabassa; Francisco Halbach, Diputado; Wenceslao Pacheco, Presidente del Banco Nacional; José Gregorio Lezama; Jorge Gowland; José M. Velazquez, Director de *El Demócrata;* Rivolta Carbone; Bernardo Iturraspe; Evaristo Carriego, Redactor de *Las Provincias;* Guillermo Junor; Dr. Antonio Tarnassi, Director del Banco de la Provincia; Alejo Arocena; Tomás Douggan; E. Bachman, Redactor del diario aleman; Benito Casal; Eduardo Mulhall, Redactor del *Standart;* H. Stein, Propietario de *El Mosquito;* Augusto J. Coelho; Andrés W. Merea; Felipe Rodriguez; Federico de la Barra, Redactor de *El Siglo;* David Lewis; S. Dualde, Director de *La República;* Basilio Cittadini, Redactor de *La Patria Italiana;* Miguel Dougan; Cárlos Casares, Presidente del Banco de la provincia; L. Wals, Redactor de *Le Courrier de la Plata;* José Daumas, Presidente de la Exposicion Continental; Cárlos A. Davis, Eduardo Amadeo; Oscar Levy; L. Schnabl; Simon Kramer y Hnos.; Olegario V. Andrade, Redactor de La Tribuna Nacional; Fabre y Hnos.; Dr. J. Castro Arias; Francisco F. Fernandez; Belisario J. Montero; Fabio Molina; Nicolás Artalejo; Alberto Larsch; Teodoro Rose; Eduardo Munilla; Ambrosio Pio Lezica; Santiago Torres; German Steenken; Jacobo Peusser; S. Oswald. Ramon Cisnero; E. Dentone; Alfredo Eloy; Alfonso Godet; Justo Dassen; Isidoro Quintana; Roberto Almeyda; Domingo Rolleri: Antonio Dordoni; Julio Cauvin; Domingo Chiopperi; J. B. Hart; R. Suretto; Cecilio Mallo; Antonio Argerich; Mac Lean y Feely; Zamboni é hijos; Feliciano á Torres; Agustin Pinedo; Feliz Pico; Tomas Armstrong; Enrique Tonkinson; Cárlos P. Lumb; J. Diehl; Adrian Prat, Santiago R. Pilotto, Redactor de *La Pátria de Dolores;* Mallmann y Ca.; Mantels y Pfeiffer; Ernesto Tornquist; Leonardo Pereyra; Corti y Riva; José B. Sala; Bossi R. y Ca.; Manuel Acevedo; Santiago Antonino.

Puntos de suscricion—Andrés R. Sóffia, Florida 115 y Cangallo, Cigarreria; L. J. Doyenard, Paraná 41; Albino Rosales, Moreno 1008; Felipe Zamorano, Moreno 826; Angel Julio Blanco, Cabildo; S. Ostwald, Florida 136; José Daumas, Piedad 239 Cigarreria; Redaccion del Diario Aleman; Redaccion de «The Standard»; Redaccion de La Patria Italiana, Redaccion de La Nacion Española, S. Kramer Hos., Florida 69; Ricado Eastman, Bolsa del Comercio; Miguel E. Beccar, Bolsa del Comercio; Almeida y Rocha, Cangallo 400; Redaccion de la Tribuna Nacional, Domingo Rolleri, Cuyo 356; Alfonso Godet (Confiteria); E. Dentone, Charcas 521, (Botica); J. Peuser, San Martin 98, (Libreria); Francisco Rossi, Florida 382, (Confiteria Oriental); Andrés W. Merea, Defensa 15 (Casa de Remate); Oscar Lévy, Suipacha 190; Patricio Ham, (11 de Setiembre); Lantiago Torres, Defensa 71, (Drogueria); Policarpo Yurrebaso, Secretario—Gerente de la Club Industrial.

Puntos de suscricion—Andrés R. Sóffia, Florida 115; L. J. Doyhenard, Paraná 41; Albino Rosales Moreno 1008; Felipe Zamorano, Moreno 826, Angel Julio Blanco, Cabildo; S. Ostwald, Florida 136; José Daumas, Piedad 239.

QUESO DE MESA
DE LA CAMPAÑA

Avisamos á nuestros favorecedores y particularmente á los señores NEGOCIANTES DE LA CAMPAÑA que hemos puesto en venta el acreditado queso de mesa primera clase de nuestra Fábrica Remedios elaborado este año pasado, cuyo queso es el mas conveniente por su precio módico y es el que mas agrada al paladar de los aficionados á queso.

Tambien les aseguramos que de hoy en adelante podremos atender todos los pedidos que se nos hicieran debido al gran impulso que hemos dado á nuestra fabricacion. Unico punto para la venta Alsina 371, sucursal Remedios. Los señores negociantes de la campaña pueden dirijirse por esquelas.

EUGENIO GERLACH

198—San Martin—198

REMATADOR Y COMISIONISTA

Dá dinero á interés, compra y venta de campos y fincas. Se encarga de toda comision en general. No cobra gastos.

328 v 28 n.

A LOS NEGOCIANTES
De la campaña

Les prevenimos que si desean recibir los lejítimos productos de nuestra Fábrica Remedios como ser: queso de mesa de primera clase, id mantecoso superior, id Parmesano de varias clases, id manteca fresca y los muchos otros que fabricamos, es necesario que dirijan sus pedidos directamente á nuestra sucursal Alsina 371, los cuales serán atendidos en el acto, remitiéndoles los artículos á los ferro-carriles, ó bien á las agencias, en un perfecto estado de envase; ademas, les prevenimos que todos nuestros productos van señalados con nuestra marca de fábrica, y que nuestro en ese para el queso mantecoso es el único que responderá los inconvenientes.

VERDADERA PICHINCHA

En la calle de San Martin 177, se venden los acreditados polvos de arroz á la «Veloutine» rosados y blancos, á 8 pesos la caja, tres cajas por veinte pesos y por docena á 70 pesos moneda corriente. Horas de venta, todos los dias de 12 á 6 de la tarde. perm.

Libreria Argentino-Alemana

La casa editora de Ostwald y Martinez avisa al público, que acaba de agregar á su establecimiento una libreria, la cual se ocupará con preferencia de la importacion de diarios, periódicos y libros europeos y norte-americanos y que girara bajo la razon social de.

OSTWALD Y COMPAÑIA

Sócio gerente Enrique Rittempart

Nuestro servicio de corresponsales en Europa y América del Norte ha sido organizado de tal modo, que podemos garantir á nuestros favorecedores el mas puntual cumplimiento de todo pedido, siendo ademas nuestros precios mas módicos que los de todas las casas de este ramo.

Las personas que deseen obtener nuestros catálogos, quieran dignarse de pedirnoslos, dirijanse á la—

Libreria Argentino-Alemana

136—CALLE FLORIDA—136

A las Tres Bolas

177--CALLE 25 DE MAYO--177

(Antes ALEJANDRO)

P. F. HOFFMANN Y Cia.

SUCESOR

Compra y vende toda clase de artículos nuevos y usados, menos muebles y alhajas, inmenso surtido de ropa de uso, sillas de montar, recados ponchos pampas, de lana y arribeños, cojinillo, jergas pampas, botas, botines, escopetas, revolveres arcas, flechas hamacas, curiosidades de los indios del Chaco y Paraguay, especialidad de ropas del trabajo para las colonias. Limpieza y compostura de ropa de hombre, se alquilan fracs para soirees

Solo hasta el Mártes, 15 de este

mes, sigue la liquidacion á precios sumamente reducidos del notable surtido de libros de la Libreria Europea, conforme lo anunciaron á tiempo los dueños de la misma, Sres. L. Jacobsen y Ca.

Invitamos pues á nuestros lectores á aprovechar esta oportunidad de completar sus bibliotecas gastando una cantidad insignificante, y llamamos su atencion especial sobre las magníficas novelas francesas, de las que annexisten las mas modernas y de los mas afamados escritores.

Nos hacen presente los dueños de la Libreria Europea que irrevocablemente quedará terminada la liquidacion á estos precios extraordinarios el Mártes á la noche, y que desde el 16 volverán todos los precios á su estado normal.

Inyeccion Vejetal Higiénica

INFALIBLE Y PRESERVATIVA CONTRA LA

GONORREA

Cura en pocos dias, sin dolor y sin uso de medicamentos internos

PREPARADA Y ESPENDIDA POR EL

DOCTOR WELTOW

MAIDE LAND 36—New-York

Depósito general:—Drogueria Nacional de

EDUARDO RETIENNE

309—RIVADAVIA—309

CLUB "GENERAL BROWN"

La Comision Directiva de este centro politico ha resuelto recordar á todos los miembros que componen esta asociacion, la necesidad de inscribirse en el Registro Cívico Nacional, lo que se recomienda muy especialmente.

Juan Dillon,
Presidente.
Cárlos A. Davis y Cárlos Secchi,
Secretarios.

556 v30n.

DIENTES

—

LUIS ERNEST

CIRUJANO DENTISTA

PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.

DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.

ORIFICACIONES con oro puro.

ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes careados y volverlos á su estado natural.

TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.

•

6—CALLE CHACABUCO—6

Esquina Rivadavia

DENTADURAS

Capitania General del Puerto

A los dueños de buques sumerjidos

Se hace saber por última vez á los dueño de embarcaciones sumerjidas, en los puertos, rios, canales ó fondeaderos, que dentro de sesenta dias de la fecha deben proceder á su estraccion completa, bajo apercibimiento que de no hacerlo así no se les reconocerá derecho alguno y serán extraidos dichos cascos por cuenta del Gobierno de la Nacion en la forma y modo que se creyere mas conveniente.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1881.

P. A.
J. Goyena, O. M.

v9e.

POLICIA DE LA CAPITAL

En virtud de la autorizacion conferida por el Sr. Ministro del Interior y órden del Sr. Jefe, se llama á licitacion para la provision de forraje durante el año entrante para la mantencion de caballos al servicio de la Policía, debiendo hacerse la primera entrega el 1º de Enero.

Los artículos á proveer serán los siguientes:

1º. *Tres mil setecientas libras diarias de maiz de primera calidad, siendo la fanega de nueve arrobas*

2º. *Dos mil doscientas veinte libras de afrecho de primera calidad durante nueve meses del año.*

3º. *Mil cuatrocientas ochenta libras diarias de cebada, primera calidad, durante los tres meses de verano, siendo la fanega de ocho arrobas.*

4º. *Cuatro mil cuatrocientas cuarenta libras diarias de alfalfa seca de primero y segundo corte, primera clase, teniendo obligacion el contratista de entregar pasto verde durante cuatro meses del año.*

5º. El contratista tendrá un potrero á menor distancia de cuatro leguas de esta Capital, que ofrezca seguridad para los caballos que se le envien [de 50 á 100], siendo responsable de ellos en caso de pérdida, salvo que justifique fuerza mayor.

6º. En las propuestas deberá fijarse el precio de cada artículo tomando por tipo el maiz por fanegas de nueve arrobas, el afrecho por quintales, la cebada por fanegas de ocho arrobas, el pasto seco por toneladas de dos mil libras, la mitad de primer corte, y la otra mitad de segundo corte, y el pasto verde por carradas, fijando el número de estas por cada tonelada.

7º. La entrega se hará en la caballeriza y en las comisarias que se designen y solo por las cantidades que se necesiten dentro de las propuestas y bases establecidas.

8º. No se tomarán en consideracion las propuestas que no comprendan la totalidad de los artículos licitados, y las que no vengan firmadas por los interesados y un fiador de reconocida responsabilidad, así como tampoco las que no se ajusten al presente aviso, ó las que se presenten sin acreditar haberse depositado en el Banco Nacional el 5 p% de su importe.

9º. En caso de falta de cumplimiento á las condiciones de la licitacion, se comprarán por órden del Sr. Jefe de policía y de cuenta del proveedor ó fiador, todos aquellos artículos de forraje que no se hubiesen entregado en la forma ó calidad contenida.

10. El contrato para la provision será por todo el año 1882.

11. El pago se hará mensualmente por la Tesoreria Nacional, prévia justificacion del forraje suministrado.

12. Las propuestas se presentarán cerradas en el despacho del Sr. Jefe el dia 25 de Noviembre del año actual á la 1 p. m. y se abrirán en presencia de los interesados y del escribano de Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1881.

E. Fuentes Saon,
Comisario de Ordenes.

026 v25n.

AVISO MUNICIPAL

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se expresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios para que saquen los cadaveres de propios ó estraños que tuvieren en esas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad, con arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General. Debiendo correr ambos términos á la par.

D. A. Decto. núm. 5380. La sepultura 6ª núm. 13 de la Sec. 16 está vencida; fué comprada por D. Angel Viso en 6 de Enero de 1871, por 5 años.

P. D. Decto. núm. 5323. La sepultura 3ª núm. 1 de la seccion 12, esta vencida; fué comprada por D. Antonio Ferrari en 16 de Octubre de 1872 por cinco años.

Buenos Aires, 26 de Octubre 1881.

J. Arcando Belgrano.

27

LICITACION

Por resolucion superior se llama á licitacion para la construccion y ensanche de la antigua maestranza en Palermo, de acuerdo con los planos y condiciones á que debe sujetarse la construccion á las bases siguientes:

1º El edificio será reconstruido y ensanchado de conformidad con los planos y especificaciones aprobadas.

2º Las propuestas deberán ser presentadas, firmadas por el Empresario y acompañadas de un certificado de depósito del Banco Nacional en que conste haber depositado la cantidad de trescientos pesos fuertes (ps 300), segun lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Obras Públicas.

Este depósito será aumentado hasta mil quinientos pesos fuertes (ps 1500) por el que obtenga la adjudicacion de la obra, de acuerdo á lo que dispone en el artículo 10 de la Ley de Obras Públicas.

3º Las propuestas serán entregadas al Escribano Mayor del Gobierno Nacional hasta las 2 p. m. del dia 21 de Noviembre de 1881, dia y hora en que serán abiertas en la Sub-Secretaría de Guerra en presencia de los interesados que concurran al acto.

4º En la propuesta se debe indicar el precio unitario de cada clase de obra, como se espresa en el presupuesto, y el monto total, aplicando estos á la cantidad de obra que figura en el presupuesto.

Los precios deben ser en pesos fuertes de curso legal.

5º Se previene no haberse avaluado el material viejo proveniente de demoliciones que quede á beneficio del empresario y que puede emplearse en las obras, lo que los interesados deben tener en cuenta al fijar los precios.

6º Los pagos se efectuarán al fin de cada mes, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y tramitacion correspondiente.

7º Los planos, especificaciones, presupuesto y demás antecedentes, están á disposicion de los interesados en el Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion, todos los dias hábiles de 2 á 5 p. m., para que puedan ser consultados por los interesados y pedir las esplicaciones que considere necesarias.

8º Las propuestas que se presenten sin estar en estricta conformidad al pliego de condiciones, presupuesto, yá lo estipulado en estas bases, no serán tomadas en consideracion.

9º No se admitirá esplicacion, ampliacion, ni correccion alguna, despues de haberse dado principio al acto de la apertura de las propuestas, segun lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas.

10. Formarán parte del contrato, las condiciones generales, los planos, presupuestos y estas bases.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1881.

El Secretario.

AVISO OFICIAL

Licitacion por 1.000 caballos

El dia 26 del próximo mes de Noviembre á la una de la tarde, tendrá lugar en la Escribania General del Gobierno, la licitacion pública, por propuesta cerrada, para la provision de mil caballos en Villa Mercedes (San Luis) en las condiciones establecidas para el servicio: gordos, mansos, sanos de pies y lomo, sin adicion alguna, y con esclusion de chicos.

La Comision encargada de recibirlos, los hará enfrenar y montar uno por uno, debiendo ser devueltos los que tengan algun defecto.

El pago se efectuará por Tesoreria General, en letras sin interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.

Los interesados espresaran en sus propuestas, el plazo dentro del cual han de efectuar la entrega.

Una vez que se haya tomado razon de una propuesta aquel á cuyo cargo esté, no podra desistir de ella; y si lo hiciere, incurrirá en una multa de $f. 4000.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de $f. 5, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 o|o sobre el importe total en títulos de crédito, ó moneda efectiva, como garantia de la propuesta.

Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta sea aceptada en garantía de su fiel cumplimiento.

Comisaria General de Guerra, Octubre 26 de 1881.

El Comisario General.

AVISO OFICIAL

COMISARIA GENERAL DE MARINA

Por disposicion Superior el Lúnes 21 del corriente mes,—á la una del dia, tendrá lugar en esta Oficina en presencia de los Sres. Comandante General de Marina, Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, la licitacion verbal para la provision de *cinco* mil camisetas de punto—para completar el vestuario de Verano que corresponde á las tripulaciones de la Armada Nacional y Oficinas de su dependencia.

Los que deseen hacer propuestas deberán fijar sus precios en moneda de curso legal por cada una de las camisetas espresadas—debiendo en el acto de formular las propuestas presentar un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional á la órden del Exmo. Gobierno el 5 p% en Titulos de crédito de la Nacion sobre el valor total de las propuestas,—sin cuyo requisito no se tomará ninguna en consideracion.

El pago se efectuará en letras de Tesoreria, á noventa dias de plazo y sin interés.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1881.

Luis del Carril.

v21n

38 — PERU — 38

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

38 — PERU — 38

TIENDA LA MAS VASTA Y MEJOR SUTIDA DE BUENOS AIRES

RECIBIENDO LOS ARTICULOS DE ÚLTIMA MODA RECIENTEMENTE CREADOS, POR CADA PAQUETE DE FRANCIA É INGLATERRA

Primera casa en Buenos Aires, abiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y á precio fijo lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

PRIMAVERA Y VERANO 1881

AVISO A LAS SEÑORAS

EL MIERCOLES 2 DE NOVIEMBRE, JUEVES 3, VIERNES 4 y dias siguientes pondremos en ventas los nuevos surtidos recibidos en prevision de la estacion actual

Confecciones, costumes ó vestidos y tapados Surtido enteramente nuevo en VESTIDOS ó COSTUMES DE FANTASIA para señoras, señoritas y niñas, vestidos de lana y seda, vestidos de gró negro, vestidos de seda de colores con lindos adornos ó combinaciones de surah-serge, damasse, broche, tapados, manteletas y fichús de última moda, de granadina negra, de cachemir, siciliana y fantasía, vestidos de soiré ó tertulia, vestidos de baile, vestidos costumes de clarin blanco, cortes de vestidos confeccionados de fantasía, percal é hilo desde 95 pesos hasta 1100.

Lindísimo surtido de VESTIDOS ó COSTUMES de fantasía, lana, lana y seda, piqué y clarin blanco, percal, etc., para señoritas de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 años.

BATONES para señoras, batones de percal, de hilo bordado, de clarin blanco, de fantasía, 20,000 desde 29 ps. uno hasta 1800.

Todos los artículos confeccionados que se puedan desear, tanto para señoras como para señoritas y niñas se encuentra á la CIUDAD DE LONDRES.

Modas Sea GORRAS, SOMBREROS y SOMBRERITOS para señoras, señoritas, niñas y niños. Desde hoy ofrecemos á nuestros favorecedores un surtido tan elegante como completo, en gorras, sombreros y sombreritos de estacion. Los modelos mas en boga, las formas mas recientemente creadas, los adornos y combinaciones del mejor gusto, se encuentran en nuestra casa.

10,000 sombreritos de paseo, jardin y quinta á pesos 10, 12, 15, 19, 20, 25 y 29. 5,000 gorras y sombreros para señoras desde ps. 30 uno hasta 350. 1,000 gorras de última moda desde 150 hasta 1,000 pesos. Surtido inmejorable y desafiando toda clase de competencia en cuanto á gustos y precios.

A mas hemos arreglado un taller (único en Buenos Aires) para hacer cualquier clase de composturas á precios sumamente módicos. Surtido completo en COIFURES de todas clases para bailes y teatros, adornos de fantasía, plumas, armazones, hormas, etc.

Sederías GROES NEGROS de las mejores fábricas francesas, clases garantidas al uso.

25,000 piezas desde 20 pesos vara hasta 150, es decir, que todas las clases que se pueden desear se encuentran en nuestra casa.

LO MISMO EN GROES DE COLORES. Tenemos 196 tintes distintos, todos de moda, á pesos 30, 35, 40, 45, 50, 55, 60, 65 70 y 75.

SEDERIAS DE FANTASIA para Vestidos cuadrillé y rayado, grisaille y de colores, riquísimas clases á pesos 15, 16, 17, 18, 20, 22, 23, 24, 25 y 28 vara.

SEDERIAS y GÉNEROS BROCHÉ y DAMASSE y OMBRÉ para guarniciones en raso maravilloso, peau de moaré, etc., tenemos los gustos mas recientemente creados, á precios desafiando toda competencia, hay desde 20 pesos la vara hasta 140.

RASOS DE COLORES BLANCOS y NEGROS SURAH—Serge, satin merveilleux, gasas de Constantinopla auténticas, fulares, rayure ombré, moire, etc., etc.

GASILLAS lisas, gasillas de moda, tules para velitos y velos de todos gustos y precios.

Ropa blanca Lencería y artículos de toilette para señoras y señoritas, camisas de algodon, camisas de hilo lisas, bordadas y con valencianas, camisas de noche, batas de percal, batas finas con valencianas, calzones de todas clases, enaguas de percal, nanzuk y clarin con y sin cola, corpiños ó sobre corsés, pañuelos de hilo lisos, bordados con valencianas, pañuelos con cachemir y encaje languedoc, pañuelos de todas clases y precios, hay de 1 peso uno hasta 800 pesos uno.

CUELLOS DE MODA de 200 formas desde pesos mjc 3 uno, 4, 5, 6, 10, 12 y 15 para niñas y señoritas de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 años. Tenemos un surtido completo de camisas, enaguas, calzones y batas á precios muy módicos.

DELANTARES BLANCOS de lujo y de fantasía, Baberos, gorritas de cristianar, ropa para criaturas, etc.

Boneteria Medias largas y cortas para señoras y hombres. Medias francesas é inglesas, medias de algodon, de hilo y de Escocia, medias lisas, caladas y bordadas. Medias de seda riquísimas, blancas y de colores. Medias de todas clases hay de mjc 3 pesos hasta 230 pesos. Surtido completo en media de estacion para niñas, de todos tamaños y precios.

Sombrillas Sombrillas de cachemir y sombreadas de todos colores, última moda, 10,000 á mjc 48 pesos. Artículo exclusivo á la casa. Sombrillas de todas clases, quitasoles, paraguitas y paraguas de todos precios y clases.

Guantería Guantes de cabretilla, clase exclusiva á la casa y garantida. Guantes de cabretilla de fantasía. Guantes de cabretilla largos con embutido de filet de seda, artículo exclusivo á la casa. Guantes de todas clases, de hilo y de fantasía. Guantes de todas clases, corbatas para hombres, surtido inmejorable en todas las clases que se puedan desear, etc.

Mercería MERCERIA ESPECIAL PARA MODISTAS, COSTURERAS y SASTRES. MERCERIA RICA FINA. GUARNICIONES de todas clases, flecos de seda, entorchados, aplique galones y cordones. Todas las guarniciones de última moda se encuentran en nuestra casa.

Encajes Puntillas y encajes de chapa, encajes Languedoc, encajes Bretonne, Point d'Esprit, Bruxelles, Point d'Angleterre, Maline, Cluni, Guipiur, etc., etc.

Perfumeria Surtido completo en perfumería fina de los fabricantes ingleses y franceses. Precios sumamente cómodos.

Artículos de fantasía para regalos Cristal de Bacarat, Petits, bronces, cartera de gustos distintos, á precios sumamente módicos. Juguetes finos, etc., etc. y una infinidad de artículos que es imposible enumerar, vista su mucha estension.

SEDERIAS BLANCAS PARA CASAMIENTO (única especialidad en Buenos Aires) gró blanco desde 28 pesos vara hasta 150 pesos.

MOIRÉ BLANCO Francés y antique, Rasos blancos, Damassé blanco, géneros de seda blancos, labrados y bordados, velos bordados para novias, juegos de coronas, Paleeras, Pendientes, Prendedores, ligas y Ramilletes de azahar para casamiento.

GRANADINAS NEGRAS lisas y caneva, desde mjc 6 pesos hasta 35 pesos.

GRANADINAS negras rayadas, ramadas, floreadas, caladas, gustos enteramente nuevos, desde mjc 5 pesos hasta 75 pesos.

CORBATAS DE MODA para señoras y señoritas, 1,000,000 (un millon) todas de moda, desde mjc 2 pesos hasta 150.

GRANADINAS de colores surtidos, inmejorable en lisos y de fantasía.

Mantillas españolas legítimas Se recibe un surtido nuevo por cada paquete, hay desde 400 hasta 500 pesos Madrileñas, andaluzas, malagueñas, fichús Chantilly pañuelos de encaje, á todos precios.

Abanicos 1,000,000 á 1 peso mjc. Abanicos de moda, desde mjc 5 hasta 1,000 pesos, surtido inmejorable y sin competencia.

Géneros para vestidos En este ramo, uno de los mas importantes de la casa, nuestras favorecedoras encontrarán siempre los tejidos los mas recientemente creados, los tejidos los mas de moda, lo mismo que los tejidos de uso diario á precios sumamente cómodos.

MAS DE 80,000 PIEZAS componen nuestro surtido, hay desde mjc 2 pesos hasta 85 pesos.

En géneros de estacion tenemos Kachemir Broché lana y seda, Pople liso y labrado, Damassé liso, géneros labrados de 40 gustos distintos, géneros liso, Mohair y lustrina de colores, Japonés, Crespon de China y Granité, satin ombré, Pople sombreado, etc., etc.

Percales franceses Linons de Nancy, Yakohama, Todo, Satin con y sin guarda, Oxford, Piloreso, etc., etc., hay desde mjc 3 pesos la vara hasta 15 pesos. Yacouts, Piqué, Organdís, clases de fantasía, etc., etc. Todo lo mas nuevo lo hemos recibido.

GÉNEROS DE LANA y SEDA un surtido completo á mjc 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 18, 20, 22 y 25 pesos vara.

GÉNEROS CLASE EXTRA gustos inéditos á mjc 30, 32, 38, 40 hasta 60 pesos vara.

EL SURTIDO ES INMEJORABLE Y LOS PRECIOS DESAFIAN TODA CLASE DE COMPETENCIA. A LA CIUDAD DE LONDRES mas barato que en cualquier especialidad PAÑUELOS, CHALONES DE MERINO y CASIMIR negros, lisos y bordados. Pañuelos y Chalones de Granadina, de hilo, camisolines, pobos, abanicos, sombrillas de lujo, etc., etc.

NOTA — Cada artículo lleva una etiqueta con indicacion de precio y se vende á PRECIO FIJO.

OTRA — Los tapados ó confecciones si hay necesidad arreglarlos al talle de las personas, lo mismo que los vestidos para señoras, lo hacemos, sin aumento de precio, cualquier que sea la clase del objeto comprado.

Todos los artículos espresos y una infinidad de otros que no se puede enumerar visto la estension estáran en venta los dias arriba indicado

38 — PERU — 38 A LA CIUDAD DE LONDRES 38 — PERU — 38

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

Aviso oficial

Necesitándose primeros, segundos y terceros maquinistas para la Escuadra, se avisa á los que deseen servir en esa capacidad se presenten á prestar exámen ante la Comision nombrada para el efecto, los dias sábados y lúnes á las doce del dia en la Comandancia General de Marina.

Es escusado presentarse si no son hombres prácticos y con recomendacion de buena conducta.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1881. v29n.

CAPITANIA GENERAL

DE PUERTOS

A los navegantes, á los prácticos

La Capitania General hace saber que se han establecido tres fondeaderos determinados por boyas pintadas de amerillo, de las cuales, la primera es de forma rectangular y las otras siete cónicas.

Estos fondeaderos quedan al N. 1|4 N. E. magnético de Quilmes y se determinan por las siguentes posiciones.

Primer fondeadero:

Para cuarentenas de observacion.

Tres boyas situadas al E. S. E. del Estacionario «Vanguardia» 19 1|2, 19 y 18 1|2 piés de agua, con rio muy bajo y distante una de otra 1|2 milla, por 2 1|2 del Estacionario.

Segundo fondeadero:

Para cuarentenas de rigor. Tres boyas situadas al mismo rumbo que las anteriores y fondeadas en 18 1|2, 20 y 21 1|2 piés de fondo y distante diez millas del Estacionario.

Tercer fondeadero:

Para cuarentenas de las Lanchas.

Dos boyas con igual rumbo y distantes una de otra 1 1|2 milla por 2 1|2 del «Vanguardia» y 2 de Quilmes, fondeados en 16 piés de agua. Se previene á los prácticos y patrones que regresen del crucero, así como á los capitanes de los buques entrantes, que están obligados, especialmente los primeros, como agentes de policia marítima á dar noticias en el Estacionario «Vanguardia» y en esta Capitania General de las variaciones que se produjeren en los mencionados fondeaderos por sumersion o desviacion de las boyas.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1881.

P. A. — J. Goyena.

n2 v2d.

Aviso Oficial
Licitacion por 1,000 caballos

El dia 26 del próximo mes de Noviembre, á la 1 de la tarde, tendrá lugar en la Escribania General de Gobierno, la licitacion pública, por propuesta cerrada, para la provision de mil caballos en Villa Mercedes [San Luis] en las condiciones establecidas para el servicio; gordos, mansos, sanos de piés y lomo, sin adicion alguna, y con esclusion de chicos.

La Comision encargada de recibirlos, los hará enfrenar y montar uno por uno debiendo ser devueltos los que tengan algun defecto.

El pago se efectuará por Tesoreria General, en letras sin interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la fecha de la presentacion del recibo en forma.

Los interesados espresarán en sus propuestas, pe plazo dentro el cual han de efectuar la entrega.

Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir de ella: y si lo hiciere, incurrirá en una multa de $f. cuatro mil.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de $f. 5, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 ojo sobre el importe total en títulos de crédito, ó moneda efectiva, como garantía de la propuesta.

Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta sea aceptada en garantía de su fiel cumplimiento.

Comisaria General de Guerra, Octubre 26 de 1881.

El Comisario General.

Capitania General de Puertos

PAQUETES DEL ALTO URUGUAY

La Capitania General en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 18 de su Reglamento, y de acuerdo con la opinion de la Direccion General de Correos, á los dueños, agentes ó capitanes de los vapores con privilegios de paquetes que hacen la navegacion del Alto Uruguay que serán penados con multa de *veinte pesos fuertes* toda vez que varien el itinerario que deben establecer segun lo determina el art. 836 de las Ordenanzas de Aduana y los 1º y 2º del Superior Decreto de 30 de Enero de 1869.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1881.

P. A.

J. Goyena.

v28 n.

A razon de 1|2 real cobre por cabeza

A LOS ESTANCIEROS

Si los señores estancieros se sirven informarse del resultado que que ha obtenido los que usaron nuestro "Sarnifuga" para curar la "Sarna" en las ovejas, sabrán:

1º Que la sarna ha sido completamente estirpada.
2º Que el rinde en lana ha aumentado en proporion notable.
3º Que el animal sano engorda fácilmente, y adquiere mayor valor efectivo.
4º Que el baño se dá sin peligro para los hombres y para los animales, ya sea á mano ó en pileta; que tiene la inapreciable ventaja de aplicarse con agua fria, que solo cuesta un real y medio cobre por cabeza.

Se vende con descuentos liberales, proporcionados á las cantidades compradas, en la Drogueria de Demarch Parodi y Ca. y en las agencias autorizadas.

NOTA—Exijirse que los envases lleven nuestra marca registrada.

D.P. **SARNIFUGO** D.P.

Depósito—DROGUERIA, DEMARCHI PARODI Y COMPAÑIA

179 Á 185—DEFENSA—179 Á 185

(Marca registrada)

EL ESPECIFICO MAS SEGURO PARA CURAR

LA SARNA

En las ovejas

Compuesto de Tabaco, Azufre y Fenatos.—BAÑO FRIO

AGENCIA DE COMISIONES

DE

ENRIQUE SPIKA

REMATADOR PÚBLICO

Vende en remate público todo género de mercaderías, muebles y bienes raices—Gestiona asuntos ante los poderes públicos y entre particulares—Se encarga de arriendos de campos, corriendo con todo lo relativo al asunto—Venta particular, compra y permuta de toda clase de propiedades y frutos en la ciudad y campaña.

CARGAS

Se encarga de la conduccion de mercaderías, frutos y materiales de construccion de la ciudad en Buenos Aires y campaña, contando para ello con todos los elementos necesarios y con sucursales de Buenos Aires, Ayacucho y Azul.

DIRIJIRSE

Casa central, TANDIL, calle General Pintos 58 y 60

Franco: 5 fr. — 6ª Port

PUREZA DEL CUTIS

— LAIT ANTÉPHÉLIQUE —

LA LECHE ANTEFÉLICA

pura ó mezclada con agua, disipa PECAS, LENTEJAS, TEZ ASOLEADA SARPULLIDOS, TEZ BARROSA ARRUGAS PRECOCES EFLORESCENCIAS ROJECES &c.

Pone y conserva el cútis limpio y terso

CANDÈS et Cº — Bº St. Denis

CALLOS

LA COLODINA

CURA RADICALMENTE

Sin dolor y sin cortar los callos

El mejor específico conocido hasta hoy para librarse para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Cada frasco vá acompañado de un pincelito para aplicarlo.

Drogueria Nacional

DE

EDUARDO RETIENNE

Marca registrada

309—Calle de Rivadavia—309

Muebleros Carpinteros y Albañiles encontrarán un surtido completo de maderas y artículos de construccion, en el nuevo Corralon de maderas, calle Cangallo 763, entre Montevideo y Garantias.

Especialidad en Roble, Fresno, Nogal, Berto, Pople y Maple, se encuentra en el nuevo Corralon de maderas, Cangallo 763, entre Montevideo y Garantías, á precio módico.

A. Ghigliani y Ca.

p m.

ESPECIFICO

VELLON de ORO

Golden Fleece Dip.

EFICÁCIA ✧ ECONOMIA

VELLON DE ORO-GOLDEN FLEECE

MARCA REGISTRADA.

Es el Mejor de Todos

para curar **la Sarna** en las Ovejas.

Solubilidad Completa y Fácil Uso con

AGUA FRIA.

Aumenta y Mejora la Cantidad y Calidad de las Lanas.

Ofrece la Mayor Eficácia al Mínimo Costo, poco mas de **Un Real** m/c por cabeza en Baño, constituyendolo el **Mas Ventajoso** para el Hacendado, y principalmente **de grandes Establecimientos.**

Habiendolo usado una vez, se recomienda por sí solo, como está probado por los numerosos Testimonios honoríficos de los primeros Estancieros en el país.

Para el modo de usarlo y mas detalles de interés, veanse los libritos de instrucciones.

Exíjase que los envases lleven la Marca Registrada del

VELLON de ORO,

para protejerse contra imitaciones y engaño.

Depósito General en la Drogueria **Anglo-Americana** de

A. EASTMAN y CIA.,

Nos. 9 y 11 Defensa, Buenos Ayres

y en venta por las principales casas de negocio en la campaña.

CERVEZA EXTRA

PARA FAMILIAS

DE

HAMMER Y PELTZER

Ordenes Rivadavia 140

BUENOS AIRES

PASTA MACKENSIE

(DE FILADELFIA)

PARA MATAR INFALIBLEMENTE

Ratas, Lauchas y Cucarachas

Depósito General

DROGUERIA DEL LEON

138, Rivadavia, 140

Buenos Aires

ACEITE MIRANDA

de RIGAUD y Cª

Medalla de Plata en la Exposicion de 1878

Deliciosamente perfumado y compuesto de sustancias tónicas y fortificantes, presta suavidad y brillo á la cabellera, conduce las películas, evita la caida de los cabellos y activa su crecimiento.

PERFUMERÍA VICTORIA

PARIS - 8, Rue Vivienne, 8 - PARIS

Y EN TODAS LAS PERFUMERIAS.

JABON MIRANDA

de RIGAUD y Cª

Medalla de Plata en la Exposicion de 1878

El **Jabon Miranda**, con base de jugo de frío y de bedurgo, es el mismo tiempo y el mejor perfumado de los Jabones de Tocador.

PERFUMERÍA VICTORIA

PARIS - 8, Rue Vivienne, 8 - PARIS

Y 47, AVENUE DE L'OPÉRA

CÁPSULAS DE GRIMAULT Y Cª

AL

MÁTICO

Resultado infalible del método para curar la **Gonorrea**, sin causar ni molestar el estómago, efecto que producen todas las Cápsulas de Copaiba líquida.

Depósito en Pàris

GRIMAULT y Cª, 8, Rue Vivienne

Cada frasco lleva la marca de fábrica, la firma GRIMAULT y Cª y el sello del gobierno francés.

PURGATIVO JULIEN

Confite Vegetal, Laxativo y Refrigerante

CONTRA EL ESTREÑIMIENTO

El *Purgante Julien*, exclusivamente vegetal, se presenta bajo la forma de un dulcecito que tiene el gusto mas agradable. Recomiéndase su empleo, inofensivo siempre, á las personas afectadas de

Gastritis, — Gastralgia, — Dispepsia, — Disenteria,
En las Afecciones del Higado,
En la Ictericia,
En las Enfermedades de la Piel,

Sus propiedades refrigerantes combaten la predisposicion á la **Jaqueca** y á la **Apoplegia**.

Administrado á los niños, el *Purgante Julien* previene las **Convulsiones**, obrando como depurativo en el tratamiento del **Gurmio** y de las **Costras de leche**. Los niños lo toman con gusto.

Casa GRIMAULT y Cª, en Paris.

Fosfato de Hierro soluble

de

LERAS

Farmacéutico, Doctor en Ciencias, Inspector de Academia.

Este líquido, análogo á un **agua mineral ferruginosa concentrada** es el único de los ferruginosos, que asemejándose á la composicion del globulo sanguineo, ofrece la inapreciable ventaja de obrar como **reparador y reconstituyente** de los **huesos** y de la **sangre**. Nunca estriñe, no cansa el estómago, no ennegrece la dentadura: se emplea siempre con éxito contra los **dolores de estómago**, los **colores pálidos**, el **empobrecimiento de la sangre**, la **leucorrea**, la **irregularidad de la menstruacion** y todas aquellas indisposiciones á las que están sujetas las señoras, las jóvenes que se desarrollan y los niños cuando están **pálidos, anémicos**, languidos ó faltos de apetito.

«El **Fosfato de hierro de Leras**, me ha prestado grandes servicios en distintas enfermedades de la piel, complicadas de clorosis y de anemia; jamas ha producido accidentes de intolerancia estomacal, como sucede con la mayor parte de los ferruginosos.» CAZENAVE. Médico del Hospital de San-Luis, en Paris.

«El Fosfato de hierro de Leras es digerido y asimilado con la mayor facilidad por los niños lo mismo que por los adultos; así pues, la Señorita X***, niña de nueve años, procedente de Napoles, en Julio último, en un estado de languidez y atonía que eran ya en ella habituales: sometida por mí al uso del Fosfato de hierro, en ménos de un mes recobró el apetito, se robusteció y los colores le volvieron al mismo tiempo que las fuerzas y las carnes.» E. GUIBOUT. Médico de los Hospitales de Paris.

«Llamado á España para ensayar el **Fosfato de hierro de Leras**, certifico: 1º Que los estomagos soportan bien el indicado Fosfato; 2º Que es muy á propósito para las anemias y caquexias, y muy especialmente para aquellas que dependen de malas elaboraciones digestivas, y de pobreza de la sangre por mala alimentacion; 3º Que es un remedio muy ventajoso en las clorosis; 4º Que su uso no trae consecuencias peligrosas.» Dr Dr JOSÉ VARELA DE MONTES, Decano y Catedrático de Medicina Clínica de la Universidad de Santiago.

«Así á la ciencia como á la humanidad debo decir muy claramente, que todas mis prescripciones relativas al **Fosfato de Hierro de Leras** han sido coronadas siempre por un éxito brillante.» PELLETAN, Médico en Jefe del ejército Otomano.

Cada frasco lleva el Sello del Gobierno francés, la Marca de Fábrica y la Firma GRIMAULT y Cª, depositarios, 8, rue Vivienne, Paris.

VERDADERO ELIXIR DEL Dr GUILLIÉ

Tónico, anti-flegmoso y anti-bilioso

PREPARADO POR PAUL GAGE, FARMACÉUTICO

Único propietario, calle de Grenelle-St-Germain, en Paris.

La accion del **Elixir Guillié** es siempre benéfica. Como *purgante*, lejos de debilitar como los demas medicamentos de este genero, es tónico a la vez que refrigerante; ayuda y corrige todas las secreciones; fortifica los diferentes órganos; no exige severa dieta si no, al contrario, necesita que se haga una buena comida en la tarde del dia en que se tome; se puede administrar con el mismo exito á la mas tierna infancia y á la vejez mas decrépita sin dar lugar a especie alguna de accidentes.

Con la dosis de una cucharilla de café, diluida en un poco de agua azucarada, y tomada antes ó despues de las comidas, *estimula el apetito, reanima las funciones digestivas, reemplaza* al **licor** de **agenjos**, al **vermouth** y á las *bebidas amargas* que habitualmente se toman.

Se da gratis, con cada botella del **ELIXIR**, un folleto que es un verdadero tratado de medicina usual y doméstica. En este se indican las enfermedades en que el *Elixir* es util y el modo de usarlo.

Las personas que quieran consultar este folleto, antes de hacer uso del *Elixir*, podrán pedirlo, en cartas franqueadas, a M. **Paul Gage**, en Paris y en las provincias ó en el extrangero a las casas depositarias y el folleto de enviara gratis sin dilacion alguna.

Hace cincuenta años que la fama del ELIXIR GUILLIÉ se ha estendido por todo el mundo por los servicios que diariamente prodiga á los médicos y á los enfermos en los casos graves ó desesperados.

PILDORAS de EXTRACTO de ELIXIR TONICO ANTI-FLEGMOSO DEL Dr GUILLIÉ

Accediendo a las instancias que, desde muchos años ha, se me han dirigido para que dé al **Elixir tónico anti-flegmoso** una forma que facilite su uso y tambien su transporte, he conseguido, despues de muchos ensayos, un resultado satisfactorio.

Hoy puedo ofrecer al público las **Pildoras de extracto del Elixir anti-flegmoso** del docteur GUILLIÉ que, en pequeño volumen, contienen *todas las propiedades tonico purgantes* del **ELIXIR.**

Son provechosas á las mujeres, á los niños y á las personas de temperamento delicado.

Dos píldoras forman un *purgante ligero* y equivalen á una cucharada ordinaria del **Elixir**. La dosis de la purga es de seis píldoras, tomando una de estas cada diez minutos y bebiendo una bocanada de agua despues de cada píldora.

Una píldora todos los dias durante ocho *facilita la libertad del cuerpo.*

Estos dos productos son útiles sobre todo á la clase obrera á la que evitan los gastos considerables de las enfermedades y las pérdidas de tiempo; pues con el Elixir y las Pildoras del Dr Guillié son prontas las curaciones.

Depósitos en todas las principales Farmacias de las Américas y principalmente

En Buenos-Ayres: Casas de MM. Demarchi, Parodi y Cº; Ziseroni y Cº; Juan Eastman; Moyne y Cº; Bason y Cº; Hammer y Hermann. | En Cordoba: Drogueria de Buenos-Ayres. | En la Casa de M. Barcellini.

Exíjase el sello Francés. **SOLUCION COIRRE** *Exíjase el sello Francés.*

AL CLORHYDRO-FOSFATO DE CAL

El mas poderoso de los reconstituyentes adoptado por todos los Medicos de Europa en todos los casos de *Estenuacion de fuerzas*, de *Anemia, Clorosis, Tisis, Caquexia ó Cacoquimia, Escrófulas, Raquitismo, Enfermedades de los huesos, Dificultades de crecer, Inapetencia, Dispepsias.*

Paris, COIRRE, Farmacéutico, 79, calle de Cherche-Midi.—Depósitos en las principales Farmacias.

Nazar y Gonzalez Catan

Judicial

El Miércoles 23 de Noviembre á las 4 de la tarde procederemos á vender por órden del señor Juez de Comercio, Dr. Justo J. Ortiz, los terrenos, que espresa el siguiente

Edicto Judicial

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. Justo J. Ortiz, se hace saber que los martilleros Nazar y Gonzalez Catan procederán á vender en remate público el dia veinte y tres del corriente Noviembre, tres fracciones de terrenos, pertenecientes á D. Enrique Southern, situados en la parroquia de Balvanera en el deslinde con el Municipio de San José de Flores, cuya estension, tasacion y linderos es la siguiente:— Primera fraccion: 9 metros 526 milímetros de frente al Norte por 60 metros 620 milímetros de fondo al Sud, lindando por el frente, calle de Corrientes, en medio con don Martin Salasar; por el fondo con don Miguel Santiago; por el Este con don Luis de Fonteynes, y por el Oeste con D. Teodoro A. Gerding. Ha sido tasado en la cantidad de 8864 pesos mjc., y 99 cent. Segunda fraccion: 8 metro 66 centímetros de frente al Norte por 43 metros 30 centímetros de fondo al Sud, lindando por el frente calle de Corrientes de por medio, con don Martin Salasar, por el fondo con el lote número 10, por el Este con don Teodoro R. Gerding, y por el Oeste con don José Cruces. Ha sido tasado en la cantidad de 5,624 ps. mjc., y 67 cent. — Tercera fraccion: forma esquina á los frentes Norte y Oeste y se compone de 17 metros 32 centímetros de frente al primer rumbo por 43 metros 30 centímetros de fondo hácia el Sud, lindando por el frente al Norte, calle de Corrientes de por medio, con Martin Salasar; por el Oeste, calle de Santa Elena en medio, con los señores Hernandez y Santiago; por el Este con José Borque, y por el Sud con el lote número 10. Ha sido tasado en la cantidad de 14,999 pesos mjc., y 12 cent. Se previene que no se admitirá oferta que exceda de las dos terceras parte de sus respectivas tasaciones. Por mas datos los interesados pueden ocurrir á la secretaria á cargo del Escribano don Ramon Peralta, á la que se halla adscrito el que suscribe—Buenos Aires, Noviembre 10 de 1881 — *Pedro J. Cabrera* — Casa de Justicia — Bolivar núm. 21.

557 v23n

EMPRESARIO

Se desea encontrar un vecino de la provincia de Santa-Fé, se prefiere extranjero, con relaciones é influencia en las colonias, para encargarle de la colocacion de varias fracciones de campos al inmejorables al rededor de Reconquista, al Norte de dicha Provincia, con puertos á seis ó cuatro leguas, sobre el Paraná.

Los campos son altos, con aguadas permanentes, con porciones abiertas y con porciones de montes muy ricos en quebracho, ñandubay y algarrobo.

Están dentro de las colonias Avellaneda, Reconquista, Avipones y Nueva Torino.

Están llenos de vecindario y de pobladores nuevos, como se demostrará por los planos que se tienen últimamente levantados.

El empresario que se necesita ha de ser persona garantida, ó con responsabilidad: y se le harán proposiciones muy ventajosas y por tiempo suficiente para que pueda ir colocando fraccionariamente la área por la cual se verifique el contrato.

Segun fueren las responsabilidades y competencia que acredite, se le confiarán CUATRO, OCHO, DOCE y hasta DIEZ Y SEIS leguas.

Por mas antecedentes y para tratar definitivamente, dirijirse á D. Federico Silva, Buenos Aires, Victoria 416.

511 v22 n.

REMATES

VICENTE HOYO Y Ca.

Remate Judicial

LINDOS TERRENOS

EN LA CAPITAL

Calle de la Piedad

Formando esquina á la calle de

ALMAGRO

EL DIA 20 DEL CORRIENTE

Á las 4 de la tarde

Procederemos á vender por órden del Sr. Juez de Comercio, estos lindos terrenos en la forma siguiente:

Primera fraccion

Terreno compuesto de 10 mts. 80 cents. de frente al Oeste calle Almagro, de 16 mts. 25 cents. por el Sud, 27 met. 75 cents. por el Norte, con una pieza de material, una gran pileta y un pozo de balde.

Tasado en la suma de pesos 18,967 mjc. con 36 cents.

Base para su venta 2|3, que son 12,648 ps. mjc.

Segunda fraccion

Terreno compuesto de 18 mets. de frente al Norte calle de la Piedad, 38 met. 60 cts. por el costado Este, 16 mts. 65 por el costado Sud y 35 mts. por el Oeste.

Tasado en la suma de 23,680 pesos.

Base 2|3 partes que son 15788 pesos.

Mas detalles en el siguiente

Edicto Judicial

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo comercial doctor D. Justo P. de Ortiz, se procederá á la venta en remate público, por los martilleros don Vicente Hoyo y Ca., el dia 20 del corriente, de un terreno de propiedad de don Juan Etchart, situado en esta ciudad calle de Piedad esquina á la de Almagro, dividido en dos fracciones en la forma siguiente.

1ª Fraccion—Terreno compuesto de 10 metros y 80 centímetros de frente al Oeste, calle de Almagro, de 16 mts. y 25 cts. por el Sud, y 27 mets. 75 cents. por el Norte, lo que dá una superficie total de 368 mts. y 42 cents. cuadrados; con una pieza de material con techo de teja francesa, pozo de balde y pileta de material. Tasado en la suma de 8,967 pesos mjc. 36 centésimos.

2ª Fraccion—Terreno compuesto de 18 metros de Frente al Norte calle de la Piedad, 38 mets. 60 cents. por el costado Este, 16 mts. 65 cts. por el costado Sud, y 35 mts. por el Oeste, lo que hace una superficie total de de 638 metros cuadrados.

Tasado en la suma de 23,680 pesos mjc.

Se previene que por órden del señor Juez la 2da. fraccion ha sido dividida en dos lotes por partes iguales como tambien la tasacion por mitad, y que en esa forma se venderá. Asi mismo se previene que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de la tasacion.

Por mas datos, los interesados pueden ocurrir á la Secretaria de Fernando M. Miranda, interinamente á cargo del que suscribe, donde tramitan los autos seguidos por D. Pedro Ethurralt contra el citado Etchart por cobro de pesos, en la que se ha ordenado dicha venta—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1881—*Juan Enrico*, Cabildo, 2º patio.

549 v. 20n

EULOGIO CUENCA
Gran Remate

POR ÓRDEN DEL EXMO. GOBIERNO NACIONAL

113 1|2 leguas de campo

En 37 lotes

En la provincia de Córdoba, á 35 leguas de la ciudad

DEPARTAMENTO DE SAN JUSTO

A PLAZOS

Base para la venta 550 ps. fts.

La legua cuadrada

MAGNIFICOS CAMPOS

CON AGUADAS PERMANENTES

El remate tendrá lugar en la Oficina de Tierras y Colonias, calle 25 de Mayo número 141, altos.

El dia Juéves 1º de Diciembre, á las doce del dia venderemos por órden del Ex-Gobierno Nacional, en la Oficina de Tierras y Colonias, calle 25 de Mayo num. 141, altos, los campos arriba anunciados en las condiciones que indica el siguiente decreto:

Buenos Aires, Octubre 13 de 1881 —Usando de la autorizacion conferida al P. E. por la ley de 5 de Julio del corriente año y vista la apreciacion de valor hecha en el precedente informe de la Oficina Central de Tierras y Colonias, el Presidente de la República—*decreta*:

Art. 1º El martillero público don Eulogio Cuenca procederá al remate de los 37 lotes de Campos de propiedad Nacional, situados en la Provincia de Córdoba y que se detallan en el plano adjunto.

Art. 2º Por el término de 30 dias se publicarán los avisos respectivos en los diarios de la Capital y dos de la ciudad de Córdoba, y el 1º de Diciembre próximo se efectuará la subasta en el local de la Oficina Central de tierras y Colonias, por cuya reparticion se estenderán en el acto á los mejores postores los boletos provisorios que acrediten la adjudicacion, con la correspondiente intervencion del martillero nombrado.

Art. 3º El pago de las tierras se hará ante la citada oficina en los plazos y por las cuotas proporcionales establecidas en las leyes de 5 y 16 de Octubre de 1878, quedando los compradores sujetos á las penas que las mismas leyes determinan para el caso en que se verifiquen en oportunidad la entrega de las cuotas vencidas.

Art. 4º Queda fijada para la venta la suma de *quinientos cincuenta pesos fuertes* por legua cuadrada, entendiéndose que no podrán ser fraccionados los lotes que tengan una superficie de 3 leguas ó menos, y que serán divididos por mitad aquellos que sobrepasen de esa extension superficial.

Art. 5º Terminado el remate la Oficina Central de Tierras y Colonias, elevará el resultado á la aprobacion del Ministerio del Interior, y los plazos para el pago deberán empezarse á contar desde la fecha en que se comunique á aquella oficina que la operacion de la venta ha sido aprobada.

Art 6º Cada comprador podrá adquirir dos ó mas lotes segun el mérito de sus ofertas y los que abonare al contado el importe de la tierra comprada, tendrá un descuento de 4 p% anual sobre el total de la compra.

Art. 7º Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.—Roca—*A. del Viso.*

NOTA—Por planos y detalles para la venta, ocurrir al rematador, calle de San Martin núm. 31.

ENRIQUE SPIKA
EN EL TANDIL

JUDICIAL

EL DOMINGO 5 DE DICIEMBRD

Á LAS 3 DE LA TARDE

De una linda propiedad

Localidad de porvenir

MUY CENRTAL

Calle 11 de Setiembre

ENTRE INDEPENDENCIA Y CHACABUCO

Perteneciente á la testamentaria

DE DON TOMAS DAVIS

Base de venta, enteramente baja

28,000 PESOS MONEDA CORRIENTE

El Domingo 4 de Diciembre á las 5 en punto de la tarde procederé á vender en público remate por orden del señor Juez de primera Instancia del Departamento del Sud D. José Maria Calderon, un bien raiz situado en esta localidad—calle 11 de Setiembre entre Independencia y Chacabuco y perteneciente á la testamenteria de D. Tomás Davis.

La propiedad está situada en terreno de 25 varas de frente por 75 de fondo y consta de tres hermosas habitaciones de material techo de tejas y demas oficinas necesarias.

Los títulos son en perfecto estado. El remate se efectuará en la misma propiedad el dia designado donde estará la bandera colocada. Para datos e informes ocurrir al martillero, General Pintos 56.

MARTIN J. HAEDO
JUDICIAL

De 62 cuadras cuadradas

Poblaciones de material, etc.

Á 20 CUADRAS AL SUD DEL PUEBLO DE MERLO

TASACION 155,000 PESOS

BASE PARA LA VENTA 103,332

El Domingo 4 de Diciembre á las 2 p. m., procederemos á vender en público remate y dinero de contado por órden del señor Juez de 1ª Instancia, Dr. D. Martin Bustos, y como perteneciente á la testamentaria de Da. Damiana Cordero de Leloir, 62 cuadras cuadradas de ciento cincuenta varas, y sus poblaciones, que se compone de tres espaciosas piezas, cocina etc. etc. todo el edificio de material, y en perfecto estado de conservacion. Campo flor de primera clase, y se encuentra á linea á 20 cuadras al Sur del pueblo de Merlo. El campo y edificio han sido tasados por la suma de pesos 155,000 mjc. y la base para la venta será sus dos terceras partes, 103,332 pesos mjc. El remate se efectuará en la misma propiedad el dia y hora indicados.

NOTA—El comprador tendrá que depositar al firmar el boleto la suma de cinco mil pesos mjc. Por mas informes ocurran al martillero. Perú núm. 21.

805 N1 v 18.

Remates de la casa BALTAR Y QUESADA, San Martin 51

B. Q.

BALTAR Y QUESADA

Martillero D. Florencio Madero

CASA DE REMATE Y COMISIONES

51—SAN MARTIN—51

HACIENDAS

POR LOS MISMOS

80 TOROS 80

SANGRE DURHAM

3 cuartos y 7 octavos

Del establecimiento Santa Catalina

EN MERCEDES

Propiedad del Dr. D. Domingo Frias

Prevenimos à los numerosos hacendados que necesitan toros para el servicio de sus establecimientos, que hemos sido autorizados para vender en venta particular, hasta el número de ochenta, pertenecientes à este establecimiento, que es uno de los que goza de mas reputacion, por la exactitud y regularidad de su excelente administracion.

Ocurrir à nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

25 notabilisimos carneros 25

Cuatro de la Reserva

SANGRE PU RARAMBOUILLET

De la afamada Cabaña

Nuestra Señora del Pilar

Léase la nota

QUE ES IMPORTANTE

(De 16 á 18 meses de edad)

El Miércoles 30 de Noviembre

A LAS 2 EN PUNTO

En nuestra casa San Martin 51, venderemos la mas alto precio, dinero de contado y sin retirar lote, por cuenta de su propietario, el intelijente cabañero don B. Nazar.

25 nolabilisimos carnaros bien elejidos en el Establecimiento y para cerrar las ventas del año.

Todos ellos han sido esquilados à la raiz, teniendo hoy lana de 11 y 12 meses, debiendo llamar la atencion de los señores hacendados, por su finura y buen rizo, como por lo inmenso de su tamaño y tipo caracterizado.

Es muy difícil hallar carneros de vellon mas largo y cubierto.

Los animales pueden visitarse todos los dias.

NOTA—Como el señor don B. Nazar anunció por intermedio de nuestra casa, que su último remate debia tener lugar el 5 del próximo pasado Octubre, prevenimos que los carneros que venderemos este dia son los que estaban depositados para venta particular en la casa de su malogrado hermano don Benito Nazar, que como nadie ignora era el encargado todos los años de vender algunos carneros de los mejores del Establecimiento, à todas aquellas personas que no habian podido asistir à los remates ó no habian podido surtirse.

Son pues, esos carneros los que nosotros venderemos, y en razon de haber fallecido el Sr. D. Benito Nazar.

CAMPOS

POR LOS MISMOS

ESPLENDIDO REMATE

De 2 1/2 leguas,

DE LOS MEJORES CAMPOS

EN LA PROVINCIA DE ENTRE-RIOS

Dividido en fracciones de 100 cuadras cuadradas de 150 vs. por costado, propios para pequeñas estancias ó chacras de 1er. órden, etc., etc.

En nuestra casa, San Martin 51

El Viérnes 18 de Noviembre á las 3 en punto de la tarde, procederemos à vender por órden de su propietario, este magnífico campo, ubicado en el Departamento de Villaguay, (provincia de Entre-Rios) en la línea divisoria de este Departamento con el de Uruguay, á distancia de 14 leguas de la ciudad capital de la Provincia y 5 ó 6 leguas del pueblo de Villaguay. Está rodeado de establecimientos de importancia como ser los de D. Aureliano Jorge, D. Eduardo Almagro, D. Teófilo de Urquiza y los herederos de Benitez; sus pastos son de primera calidad, tanto para ovejas como para vacas, comoigualmente para la agricultura, teniendo en casi toda su extension de 50 à 60 cuadras de tierra vegetal. Los señores interesados que quieran ver los terrenos, pueden tomar la galera que sale dos veces por semana de la ciudad del Uruguay para Villaguay, los Lúnes y Juéves, que los deja en el mismo campo en la Estancia del señor D. Teófilo de Urquiza, donde encontrarán quien les muestre dicho campo. Este remate se efectuará en nuestra casa, San Martin número 51, en el dia y hora señalados y bajo condiciones ventajosisimas para los señores compradores, puesto hemos establecido como base para la venta la insignificante suma de 4 $f. ó sean 100 pesos mjc. por cuadra cuadrada, pagaderos del modo siguiente: una 1/4 parte en el acto de firmar las escrituras y las otras 3/4 partes à 1, 2 y 3 años con interés de 1 ojo mensual. No se presenta oportunidad mejor para hacerse de una buena fraccion de terreno en las condiciones tan ventajosas como las que ofrecemos. Por mas informe y planos á nuestra casa, San Martin 51.

NOTA—Para mayor conveniencia de los compradores se les entregarán las escrituras de los lotes que compren gratis, siendo los campos que se venden de primer órden.

POR LOS MISMOS

Valiosísima estancia

EN EL BRAGADO

A diez leguas de la Estacion

18 leguas de Chivilcoy y 7 de Junin

Denominada

¡Della Rocca!

2 leguas cuadradas

CAMPO FLOR

TSECE POBLACIONES IMPORTANTES

Jagüeles, potreros, alfalfares, arboledas, etc., etc.

¡COMODIDADES DE TODO GÉNERO!

Establecimiento de gran porvenir

BASE DE VENTA

400,000 ps. por legua cuadrada

En nuestra casa, San Martin 51

El Miércoles 23 de Noviembre á las 3 p. m., venderemos por un precio que exceda de la base fijada y al contado, este grandioso establecimiento de campo denominado por la estancia «Della Rocca», conocido por fortin Hornito y Laguna de Moron, situado en el Bragado.

La calidad de sus pastos es inmejorable, siendo en su mayor parte tiernos y abundantes, lo que hace que digamos con justicia que es verdaderamente ¡flor! el campo que ofrecemos en venta.

Linda este campo con los establecimientos de los señores Antonio Lopez, Francisco Moro, Juan Robbio, Molina, Lagunes y Valerza, estancieros y vecinos de este partido desde hace muchos años.

Hay una parte del campo arrendada á muy buen precio, pero el contrato termina pronto.

Queda transferido este remate, en razon de no haberse podido concluir los planos referentes a este campo, postergándose por 8 dias mas segun aviso publicado en los diarios, en los cuales se presentaran dichos planos.

Por mas datos á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Una suerte de estancia

En Bahia Blanca

EL GRAN PUERTO DEL SUD

CAMPO SUPERIOR

De buenos y excelentes pastos

MUCHO TIERNO

Base de venta 100,000 ps.

EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51

El Mártes 22 de Noviembre á las 3 de la tarde, procederemos á vender al mejor postor y bajo la base de cien mil pesos mjc, una suerte de Estancia situada en el partido de Bahía Blanca, único y gran puerto al Sud.

Llamamos la atencion de los especuladores sobre esta linda suerte de estancia pues Bahía Blanca, y sus alrededores están llamados á tener gran importancia, y el impulso que tendrá con el Banco de la Provincia, Ferro-Carril del Sud, y su puerto aseguran un aumento rápido en el valor de los terrenos inmediatos á Bahía

Este campo por la calidad excelente de sus pastos está exento de toda poadera cion, pues no hay vecino de Bahía que no lo repute como la flor del partido y esta situado á solo 4 leguas del Puerto.

Los linderos son: D. L. Chantiat, D. L. Bartoli, D. F. Ancalao y D. F. Cugnet.

Por mas informes y detalles á nuestr casa San Martin 51.

FINCAS

POR LOS MISMOS

UNA HERMOSA CASA

AL NORTE

CALLE DE MONTEVIDEO. Núm. 425

Entre Temple y Córdoba

12 VARAS DE FRENTE POR 35 DE FONDO

LINDA PROPIEDAD

LISTA PARA HABITARLA

Inmejorable para renta

Tasada en pesos 254,304 moneda corte.

BASE 2/3 PARTES, ps. 169,869

El Domingo 20 del corriente, á la 1 p. m. procederé à vender por órden y cuenta de su dueño, la hermosa y elegante propiedad, en la calle Montevideo núm. 425, edificada en cal con materiales elejidos, con maderas duras, puertas de cedro, piso de tabla, cielo rasos de yeso, umbrales y algibe de mármol, patios y techos embaldosados, puertas de reja, cañería de gas.

El edificio lo componen 7 hermosas piezas, cocina con azulejos, letrina etc.—esta finca posee hermosos patios desahogados y con gran luz, y su barrio es lo mas bonito de la Capital.

Como finca de renta esta puede ser considerada como superior, pues siempre tiene gran cantidad de solicitantes y ha producido [último inquilino] 1,300 pesos mensuales, en cuanto á su edificacion esta tan bien construida que nadie puede tacharla.

La base de venta es ínfima y basta habitarla para convencerse que ella no alcanza á la mitad de su valor real. Para tomar las llaves en la hojalateria de frente.

Por mas datos ocurrir á nuestra casa San Martin 51

Titulos perfectos. 824 n9 v30

POR LOS MISMOS

ESPLENDIDO REMATE

MAGNÍFICOS TERRENOS

Los mas elevados de la Capital

PROPIOS PARA EDIFICAR

Con dos líneas de tramways

Inmediato al 11 de Setiembre

PUNTO DE INMEDIATO PORVENIR

Todo el edificio vá por muerto

MEDIA MANZANA de TERRENO

Con frente á la plaza Caridad

Y CALLE DE MORENO

SE VENDERA

En un lote ó en fracciones

No hay nada mas aparente

PARA ESPECULAR

SU BASE ES ÍNFIMA

COMO CAJA DE AHORROS ES ESPLÉNDIDA

El Domingo 27 de Noviembre á las 3 de la tarde procederemos á vender al contado y bajo las bases que abajo detallamos una media manzana de uno de los mas elevadisimos terrenos que existen en el municipio.

Esta propiedad debe ser considerada como una de las mas importantes, no solo por su estension que la hace accesible para la planteacion de cualquier establecimiento industrial, sino tambien por su posicion verdaderamente inmejorable por su inmediacion á la plaza 11 de Setiembre.

Este terreno es aparente para la construccion de casas para rentas por estar rodeados de líneas de tramways; es ademas notorio lo solicitadas que son las casas de estos alrededores y lo serán indudablemente mas, una vez que la Estacion del Parque haya sido totalmente trasladada al Once; la importancia que tomaran estos parajes en estos casos será grande como así mismo serán extraordinariamente beneficiados y mejorarán grandemente con la Exposicion Continental que se celebrara el año entrante, los beneficios son ya palpables; se adoquinaran las calles de Rivadavia y Piedad y la plaza será iluminada á luz eléctrica.

Hay, pues, conveniencias de adquirir terrenos ó fincas por esa inmediacion, pues es lógico suponer que con todos los adelantos á efectuarselas propiedades tienen que aumentar de valor.

La venta se hara en lotes pequeños al alcance de todos, ó en uno solo si así lo pidieran, dando en esto un ancho campo á la especulacion. Por Planos y otros informes à nuestra casa, S. Martin 51.

POR LOS MISMOS

GRAN REMATE

De la hermosa casa-quinta

DEL Sr. Dr. D. AMANCIO PARDO

EN UN SOLO LOTE ó en CUATRO

Base de venta bajisima—$ 281,250 %

Frente á la Estacion del Caballito, F. C. del Oeste

ESPLENDIDO PARQUE INGLES

GRANDIOSA PELUZA

El remate se efectuará en la misma quinta

La mas grande, hermosa y variada coleccion de coníferas, pinos, tuyas y aromos.

Edificio elegante y cómodo.

El Domingo 27 de Noviembre, á las 3 en punto de la tarde, procederemos á vender por órden y cuenta del Sr. Dr. D. Amancio Pardo, la famosa quinta arriba espresada, situada frente á la estacion y plaza del Caballito, al Sud Oeste calle por medio con espléndidas propiedades de los señores Zuberbühler, Zorraquin, Nicklison y don Ventura Fernandez; al Norte con el Banco Nacional, y por el otro costado con los señores Iosbery, Orma y Olivera.

Esta renombrada quinta está situada en la parte mas elevada en 30 leguas á la redonda de la ciudad de Buenos Aires, razon por lo que en este paraje jamás ha habido un caso de epidemia.

El Parque Inglés, en cuyo centro se encuentra la casa, se compone de una superficie de 4,700 varas cuadradas, y la base de venta por toda la gran quinta es la suma de $ 375,000 %, en condiciones sumamente ventajosas para el comprador.

En ella se encuentran plantas de un mérito extraordinario, por su belleza y rareza. Un gran parque inglés, la mas vasta peluza, una coleccion de pinos, tuyas, aromos la mas completa y hermosa que existe en el pais y la fruta ha adquirido renombre.

El edificio perfectamente construido, se compone de 5 grandes habitaciones, cómodas, ventiladas de gran altura, con una galeria de vidrios de colores al Sud, de abrir y cerrar adaptable á todas las estaciones, y al Norte un magnífico vestíbulo. A estas habitaciones sigue un espléndido edificio cercado de una pared y rejas de fierro, altísimas.

La venta se realizará en 4 lotes ó en uno solo, como lo interesa los lo pidan; los planos á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

De una buena finca

En inmejorable situacion

LOCALIDAD CENTRAL

CALLE LIMA número 33

Entre Victoria y Rivadavia

Renta ps 1800. Base de venta 260000

El Mártes 30 de Noviembre, á las 3 en punto de la tarde procederemos á vender al mejor precio, y bajo la base arriba espresada, la buena finca situada en la calle de Lima num. 33, edificada en un terreno que mide 10 varas de frente por 30 vs. de fondo, previniéndose que la venta se hará como siempre «Ad-Corpus» es decir, lo que resulte dentro de los muros.

Esta propiedad tiene 19 habitaciones en buen estado; la casa es sumamente seca y la renta de 1800 pesos es exacta y segura, pues el inquilino que acaba de dejarla, la tomará nuevamente por el mismo precio.

Se ha dispuesto que desocupe la casa sin otro objeto que el que pueda verse con comodidad y tambien para el caso de que el comprador desee ocuparla.

La localidad de esta casa es inmejorable y como sitio de renta es un punto verdaderamente codiciado, y bien lo reconocen los capitalitas.

Puede visitarse todos los dias; las llaves se hallarán al lado en el núm 37.

Para ver los titulos que son perfectos, así como para otros informes á nuestra casa, San Martin 51.

VARIOS

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

MUEBLES Y ALHAJAS

Por liquidacion testamentária

Objetos de valor y de gusto artístico
Valor de ps. 400,000 mjc.

Órden del Sr. Juez Dr. Tedin

En nuestra casa, San Martin 51

El Mártes 22 de Noviembre á las 12 del dia, procederemos á vender por órden del señor Juez Dr. Tedin y como perteneciente á una testamentaria, los magníficos muebles que abajo detallaremos, previniendo que entre ellos hay magníficas alhajas y adornos, así como tambien antiguos y otros modernos de gustos elegantes.

El detalle es el siguiente.

SALA — 2 sofás damasco verde, 4 sillas id id, 6 id de esterilla, 1 chiffonier incrustado en nácar, 2 banquitos para piés, 4 pares cortinas blancas con sobre cortinas damasco verde y galerias, 1 mesa centro y carpeta, 2 mesitas doradas de arrimo, 1 estera española.

DORMITORIO—1 cama jacarandá con cortinado y colchon, 1 sofá damasco punzó, 2 sillones id id, 2 sillas id id, 3 id asiento esterilla, 2 espejos jacarandá y espejo, 1 lavatorio servicio porcelana, 1 toallero, 1 juego agua, 1 mesa luz jacarandá, 1 cortinado blanco cenefa damasco punzó, 1 estera de la India.

CUARTO DE VESTIR—1 sofá de repa bordado, 3 sillones id id id, 2 sillas id id id, 2 pouff forrados en repe, 1 cómoda nogal con espejo, 1 armario id, 1 mesita con piedra, 1 chiffonier jacarandá, 1 mesa pequeña id, 1 costurero fantasía, 1 escritorio, 1 cesta para bordados, 1 caja madera negra para pañuelos, 1 cuadro y grabado, 1 tarjetero carton, 1 cortina cretona amarilla, 1 estera de la india, 1 pantalla madera.

CUARTO DE BAÑO—1 lavatorio agua corriente, 1 espejo marco dorado, 1 toallero jacarandá, 1 silla papel marché, 1 balija, 1 mesita roble, 1 calentador de bronce, 1 almohadon.

COMEDOR—1 sofá repa color almendra, 4 sillones color almendra, 12 sillas roble, 1 aparador roble, 1 mesita trinchar roble, 1 armario cristalero de pino, 1 cortina muselina blanca, 1 espejo marco dorado, 1 mesa comedor roble, 2 almohadones, 1 carpeta pelo granate, 1 alfombra tripe.

OTRA PIEZA—2 roperos caoba, 1 lavatorio juego porcelana, 6 sillas caoba, 1 cama bronce con colchones, 1 armario caoba y espejo, 1 mesa redonda con piedra, 1 id luz caoba, 1 mesita redonda, 1 caja para costuras, 1 banquito forrado, 1 toallero caoba, 3 cuadros devocion, 2 perchas pino, 3 alfombras tripe, 1 mesita redonda con piedra, 8 piezas cortinado cretona.

CRISTALERIA—11 platos de cristal, 31 vasos y copas para agua, 12 copas para campo; 18 id de colores. 28 id para vino, 9 botellas surtida, 1 jarra para cerveza, 3 id id agua, 2 fruteras porcelanas, 5 dulceras cristal, 3 frascos con tapa, 1 fuente porcelana, 9 tazas y 11 platitos porcelana, 4 id grandes id, 1 maceta id, 2 jarritas de vidrio, 1 botella, 7 copas para licor, 1 redoma para peces, 12 tazas cristal de colores, 4 fuentes loza piedra, 1 dulcera color, 1 copa regular estado con guarnicion para dos caballos.

ALHAJAS—1 reloj mármol negro, 1 grupo figuras porcelana, 2 floreros cristal bronce, 2 id mayorca, 1 araña para gas bronceada, 1 jarra platina, 1 columna mármol con bronce, 1 araña cristal para una luz, 2 brazos id, 2 cuadros pequeños, 1 cuadro Purísima Concepcion, 3 floreros cristal, 3 frascos id, 4 adornos para mesa, 1 redoma de vidrio, 2 espejitos para mesa, 1 anteojo de teatro, 1 banquito marfil, 2 candeleros bronce, 1 bombonera porcelana, 2 brazos para gas, 1 araña gas tres luces, 1 reloj pié dorado y ripisa, 1 florero porcelana, 2 adornos para flores, 1 libro misa carey, 1 id id nácar, 1 bicochera cristal, 1 polvera de marfil, 1 caja para estractos, 1 caja de la India, 1 relojera cristal, 2 bandejitas de platina, 1 tarjetero carey, 2 palmatorias de plata, 2 candeleros de plata, 1 rasurador, 1 despabiladera bronce, 1 copa, 5 rosarios, 1 porta-orquillas de boca, 1 caja 24 cucharas grandes, 24 id de café, 1 cucharon, 1 cuchara grande, 1 caja con 24 cuchillos grandes, 24 id de postres, 1 caja de oro para rapé, 1 reloj y cadena de oro, 1 medio aderezo azabache, 1 id id id, 1 polvera de oro con rubíes, 2 aros torcidos oro esmalte, 1 medallon iniciales brillantes, 1 alfiler de oro para pañuelo, 2 aros solitarios brillantes, 1 polvera de oro, 1 par aros negros, 1 anillo oro y brillantes, 1 caja con dos rosetas y carabana y brillantes, 2 cadenas de oro, 1 brazalete id, 1 id mosaico, 1 prendedor de oro con 4 flores, 1 aderezo oro esmalte y perlas, 1 prendedor con brillantes, 4 anillos brillantes, 1 par botones chispa brillantes, 1 par orquillas oro, 1 prendedor mosaico, 1 alfiler para pañuelo, 1 prendedor esmalte camafeo y brillantes, 1 par aros de carey, 1 brazalete id, 1 polvera metal con piedra, 1 copon de oro, 1 prendedor azabache, 1 frasquito para esencias, 1 brazalete de oro, 1 collar y aros rubíes y perlas, 1 par carabanas mosaico, 1 id rosetas mosaico, 1 prendedor y aros oro y esmalte, 1 tarjetero de plata, 1 aderezo oro y brillantes rubíes esmalte, 2 bandejas platina, 1 id id, 1 jarra id, 2 fuentes id, 2 azucareras id, 2 floreros porcelana, 2 bandejas papier maché, 1 libro de plata.

EL VAPOR

General Nazar

Reconocido como excelente

EN SUS CONDICIONES MARINERAS

BUENA MARCHA—GRAN CAPACIDAD

CASCO INMEJORABLE

POCO CALADO

Anclado en el puerto de la Boca

Donde se efectuará el remate
BAJO LA INFIMA BASE

De pesos fuertes 14,000

El Domingo 27 de Noviembre á las 3 de la tarde, procederemos á vender al mejor postor y bajo la base arriba indicada, el magnífico vapor **General Nazar** anclado al efecto en el Puerto de la Boca.

Empezaremos llamando la atencion sobre la base de venta fijada expresado en la cantidad de 14,000 psf., pues se trata de hacer venta y de liquidar un condominio, para lo cual se ha fijado un precio tan reducido como mas no puede ser; esta es, pues, la razon de esta base baja; por lo demás el vapor se encuentra en perfectas condiciones de navegacion y su casco es inmejorable.

Este vapor puede trasportar 450 toneladas; y de peso sólido 20,000 arrobas.

Su medicion es la siguiente:
125 piés ingleses de largo.
21 id. id. id. manga.
8 id. id. id. puntal.
Su calado[es el siguiente:
Vacio 5 1/2 piés.
Cargado 7 id.
Maquinaria.

Dos pares máquinas independientes una de otra y de fuerza de 25 caballos nominales, consumiendo cada 24 horas 7 toneladas con una marcha de 9 millas.

Hay ademas un Guinche á vapor con caldera independiente, para la carga y descarga, lleva anclas y fondea anclas á vapor.

Arboladura, pailebot con gavia.

El vapor puede visitarse cualquier dia antes del remate.

Por mas informes á nuestra casa San Martin 51.

B. Q.

JOSÉ MARIA GIMENEZ

JUDICIAL

En la estacion Altamirano

FERRO-CARRIL DEL SUD

Donde estrrá la bandera

No habiéndose podido efectuar el remate de dicho campo por el mal tiempo, se posterga para:

El Domingo 27 de Noviembre á las dos de la tarde, venderé en la estacion arriba indicada, un pedazo de campo de pastoreo, verdadera mina, fortuna segura para todo el q' conozca el ramo de campo y á dos leguas mas ó menos de la estacion.

Parte del campo mas está situado en el partido de la Magdalena y se rematará con sus poblaciones, arboleda, etc. por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. D. Luiz Sauze y como perteneciente á la testamenteria de D. Mariano Falomir y Da. Maria de la Paz Maldonado.

El área de campo se compone de 133 cuadras cuadradas, poco mas ó menos, y las poblaciones consta de una casa de azotea con 3 piezas, de veinte y nueve varas de frente por siete de ancho con zaguan, tres ventanas de reja, seis puertas maderas duras, á mas 1 cocina y un cuarto de material y techos de paja, de doce varas de largo por cnco de ancho, un pozo de balde y un horno de hacer pan; el todo tasado en la cantidad de 108,188 pesos m|c.; las dos terceras partes 72,126 pesos m|c.

Un monte de durazno con mil diez y nueve plantas, tasadas á seis pesos cada una, 6,114 pesos.

55 postes de ñandubay tasados á 10 pesos cada uno, 550 id.

589 estacones tasados á 5 pesos cada uno, 299 id.

21 palos de duraznos id á 2 ps. id 438 id.
21 plantas álamo id á 10 ps. id 210 id.
3 id espinillo á 15 ps. 75 id.
Un timon da carreta usado á 20 ps.

Para ver la tasacion oficina de Gallardo, Cabildo. Por mas datos al martillero. Defensa 78.

El comprador entregará al martillero el 5 por ciento en el acto de firmar el boleto de compra-venta.

No se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las tasaciones.

POR EL MISMO

JUDICIAL

¡EN MORON!

DE TODOS LOS UTILES

De una buena peluqueria

El Domingo 20 de Noviembre á las 12 del dia procederé á la venta de todas las existencias de una peluqueria establecida en dicho pueblo y cuyo por menor mas ó menos, es como sigue:

3 mesas labatorios con piedra mármol y espejos, 1 sofá de hule, 3 sillones de brazos y resorte, 2 almohadillas para los mismos, 1 estante con veinte y cuatro cajones de dos departamentos, 1 reloj, 2 muestras de barberia, 1 platillo ó bacia con su brazo [tambien muestra], 6 cuadros, 1 tohallero, 5 tarros cristal, 2 cuadros, 1 mesa de comedor, 1 escritorio, 2 vidrieras para muestras, 1 cómoda con piedra mármol, 1 ropero, 1 balanza chica con caja, 18 letras de zinc, 1 mesa, 1 toldo de lana. Todo lo cual se remat por órden del señor Juez de Paz de la Parroquia de S. Nicolás y por ejecucion seguida por los señores Mendez y Ca. contra D. Domingo Sojas.

Por mas datos al rematador, Defensa 78.

RODOLFO MARTIN

JUDICIAL

DE 3 PROPIEDADES

Situadas en el pueblo de Moron

Á 2 CUADRAS DE LA ESTACION

Compuesta cada una de 6 piezas

de material, piso de madera

Cielo-razos, cocina, letrina y 2 ventanas á la calle

EL DOMINGO 27 DEL CORRIENTE

ÁLAS 2 DE LA TARDE

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Justo P. de Ortiz se hace saber por medio del presente que el dia 27 del cte. mes se procederá á vender en público remate por los martilleros J. Rodolfo Martin y Ca. tres casas situadas en el Partido de Moron y cuyo detalle es como sigue. La primera situada en la calle de Gral. Rauch N: 31, cuyo terreno se compone de 9 metros 83 cents. de frente al norte por 43 metros 50 cents. de fondo al Sud, tasado, incluso su edificio, en la suma de 28,251 pesos de igual moneda. La segunda situada en la calle del Gral. Rauch núm. 26, cuyo terreno se compone de 9 metros 81 cts. de frente al norte por 43 metros 50 cents. de fondo al Sud, tasado, incluso el edificio, en la suma de 25,323 pesos mjc; teniendo por base para su venta la de 18,992 pesos de igual moneda; y la tercera situada en la misma calle N. 39, compuesto su terreno de 9 metros 83 cents. de frente al norte, por 43 metros 50 cents. de fondo al Sud, tasado, incluso el edificio, en la suma de 24,452 ps. mjc; teniendo por base para su venta la de 18,339 ps de igual moneda. Esta venta ha sido ordenada en la ejecucion seguida por el Banco de la Provincia contra don Cosme de Garina, sobre cobro de pesos, previniéndose que de las 2/3 partes de su primitiva tasacion se ha rebajado un 25 ojo.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1881—Joaquin Reynoso, escribano secretario.

Por otros informes ocurrir al escritorio del martillero Victoria (19 altos.)

BANCO HIPOTECARIO

La nota siguiente pertenece á todos los remates del Banco Hipotecario:

NOTA IMPORTANTE—Se previene que, segun resolucion del Directorio, los remates que por su órden se anuncien serán infaliblemente realizados, si los interesados no hubiesen pagado los trimestres vencidos dos dias antes del que se anuncie para el remate, suspendiéndose solo en el caso que en el mismo dia paguen capital é intereses adeudados.

Los interesados que quieran examinar los títulos de las propiedades, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaría del Banco antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá ningun reclamo sobre el particular.

Por mas pormenores, ocurrir á la Secretaria del Banco, San Martin 111, de 10 de la mañana á 4 de la tarde.

MANUEL MARASSO Y Ca.

Banco Hipotecario

El Juéves 17 de Noviembre, en la casa del Banco, á las 2 p. m, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado de una casa en la calle 2ª Paraguay esquina á la de Larrea, cuyo terreno consta de 18 varas de frente por 20 de fondo, linda por el frente calle en medio con Fuente, por el fondo con Toledo, por el Oeste con Figueroa y por el Este con Macías y Prado. Tiene 3 pizas, etc. etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario pe pfts. 1,000 concedido á don Cárlos Mañas, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se hella comprendido en lo preseripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe psfts. 760, segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas 150 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta seráde psfts. 910.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados psfts. 240.

BOLLINI, MURO Y Ca.

Banco Hipotecario

El Viérnes 18 de Noviembre, en la casa del Banco, á las 2 p. m. de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa calle de Chavango núm. 60, formando esquina á otra sin nombre; el terreno se compone de 17 1/2 varas de frente por 70 de fondo. El edificio consta de 16 piezas. Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de psfts. 6,500, concedido sobre dicha propiedad á don Antonio Martin de Padilla, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo preseripto en el artículo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe psfts. 4,716, segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas 755 de anualidades atrasadas, multas etc. etc.

La base para la venta será de psfts. 5,466.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizado psfts. 1,789.

MATEO VICTORICA

Banco Hipotecario

El viérnes 18 de Noviembre, en la casa del Banco, á las 2 1/2 p. m. de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado de una casa situada en la calle del Paraguay núm. 264, compuesto su terreno de 8 metros 66 centímetros de frente, por 30 metros 31 centímetros de fondo.

El edificio se compone de diez piezas altas y bajas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de ps 4,000, concedido sobre dicha propiedad á Doña Josefina Sebeer de Luchter, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo preseripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe 2,836 psfts. segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas 480 de anualidades atrasadas, multas etc. etc.

La base para la venta seráde psfts. 3,316.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados psfts. 1,164.

M. BILLINGHURST E HIJOS

Banco Hipotecario

El VIERNES 18 de Noviembre, en la casa del Banco, á las 3 p. m. de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado de dos casas situadas en la calle Lima núms. 276 y 278, cuyo terreno se compone de 21 varas de frente por 17 y 1/2 de fondo.

Segunda, una casa quinta de la propiedad de doña Rita Olmos, situada en el partido de San José de Flores, á dos cuadras al O. de la plaza de la Pólvora, con 52 vs. de frente por 300 varas de fondo.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de psfts. 6,000, concedidos sobre dicha propiedad á D. Nicanor Tejerina y esposa, quienes no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe 5,170 psfts. segun la tabla de amortizacion série D.

Debe ademas 901 de anualidades atrazadas, multas etc. etc.

La base para la venta será de psfts. 6,071.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados psfts. 830.

BRHDLEY Y CAPELLA

Banco Hipotecario

El MARTES 22 de Noviembre, en la casa del Banco, á las 2 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa en el Pueblo San Justo, con 25 vs. de frente al S. por 45 varas de fondo. Linda por el frente calle en medio con la Escuela de niñas de la Sociedad Beneficencia, por el fondo con Don Modesto Peralta, por el E. con Don Donato Olivera, y por el Oeste con Don Justino Gutierrez.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $ 1000, concedido sobre dicha propiedad á Don José Carbonell; quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe 832, segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas 150 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de $ 982.

El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados $ 168.

v.22.

POR LOS MISMOS

Banco Hipotecario

El JUEVES 17 de Noviembre en la casa del Banco, á las 3 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un establecimiento de campo con todas sus poblaciones y construcciones de gran importancia y valor, situado en el partido Carmen de las Flores, sobre la costa del rio Salado, compuesto de una legua cuadrada próximamente.

Se esceptúa de esta área las siguientes fracciones: Una de 35 metros de ancho por 3334 metros de largo.

Otra de 150 metros de frente por 400 de fondo que ocupa el Ferro-Carril; y otras dos facciones, que corren paralelas una á cada lado de la via ferrea del Sur, compuestas cada una de ellas de 50 metros de frente sobre el rio Salado por 1450 metros de fondo.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 32,500 concedido sobre dicha propiedad á don Juan B. Bonnement, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe 25,720 segun la tabla de amortizacion serie A.

Debe ademas 3,614 de anualidad atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de $f. 29,334.

El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados $f. 6,780.

15—n. 3. v 17.

LANDIVAR Y BILLINGHURST

Banco Hipotecario

El LUNES 21 de Noviembre, en la casa del Banco, á las 4 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de dos fracciones de terreno en las Conchas, la primera sobre la ribera del Tigre, frente á la Estacion del Ferro-carril del Norte, con 86 varas de frente, sobre dicho rio. Esta fraccion está dividida por una pequeña lonja de terreno de 13 varas de frente por 100 de fondo, donde está construido el Hotel Alemen: y la segunda que se toca por el fondo con la anterior y da frente á la calle Buenos Aires, se compone de 120 varas de frente, 90 por un costado y 78 1/2 por el otro.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $ 2000, concedido sobre dicha propiedad á Don Dámaso del Campo; quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica.

Esta Propiedad debe 1772, segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas 326 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de $ 2098.

El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados $ 228.

v.21.

FRANCISCO HALBACH

Banco Hipotecario

El LUNES 21 de Noviembre, en la casa del Banco, á las 3 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa situada en la calle de Montevideo núm. 142, antes 84, con 12 varas 30 centésimos de frente, por 14 varas 60 centésimos de fondo, ó todo lo demas que resulte dentro de muros, con 7 piezas, etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $ 1,500, concedido sobre dicha propiedad á Da. Maria Garcia de Fonseca; quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe 1371, segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas 255 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de $ 1,626.

El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados $ 129.

v21.

POR EL MISMO

Banco Hipotecario

El LUNES 21 de Noviembre, en la casa del Banco, á las 2 1/2 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa situada en el Partido de San José de Flores á inmediaciones de la Floresta, en la direccion de la calle Victoria, y á cuatro cuadras de la Estacion. Su terreno consta de 36 varas de frente, al N. por 75 de fondo. Linda por el frente calle en medio, con los señores Pillado y Suarez, por el fondo y costados con los señores Negrolo y Pereyra. El edificio tiene 5 piezas, etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $ 2,100, concedido sobre dicha propiedad á don Luis Rossi; quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescrito en el art. 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe 1,660, segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas 271 de anualidades atrasadas, multas etc., etc.

La base para la venta será de $ 1931.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $ 440.

v.21.

POR EL MISMO

Banco Hipotecario

El LUNES 21 de Noviembre, en la casa del Banco, á las 2 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa situada en la calle de Callao, núm. 655, con 16 y 1/2 varas frente por 57 1/2 de fondo, con diez piezas etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $ 2000, concedido sobre dicha propiedad á Da. Maria Antonia Leitora de Pillado; quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe 1893, segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas 260 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de $ 2153.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $ 107.

v.21.

JULIO GOYENA

Banco Hipotecario

El MARTES 22 de Noviembre, en la casa del Banco, á las 3 1/2 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa situada en el Pueblo General San Martin, calle 25 de Mayo esquina á San Justo; su terreno consta de 46 y 2/3 varas de frente por 50 de fondo, con 7 piezas cocheras y un cuarto etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $ 2000, concedido sobre dicha propiedad á D. José Rossi; quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo preseripto en el art. 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe 1,635, segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas 260 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de $ 1,895.

El comprado, podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $ 365.

v.22.

Guillermo Gouland

Banco Hipotecario

El MARTES 22 de Noviembre, en la casa del Banco, á las 3 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno situado en el partido de San José de Flores, sobre la calle de Gauna, formando esquina á la de Bella Vista, tiene la figura de un polígono irregular, y una superficie de tres cuadras cuadradas, mas 694 milésimos de otra. Linda por el N. E. con Duggan, por el N. O. calle de Gauna en medio con Marquez, por el S. O. calle en medio con la testamentaria de Mendez, y por el S. O. con Ocampos y Mendez.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 7000, concedido sobre dicha propiedad á don Daniel Lopez; quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescrito en el artículo 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe 5704, segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas 1810 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de pfs. 7514.

El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados pfs. 1296.

v22.

POR LOS MISMOS

Banco Hipotecario

En la misma propiedad

El JUEVES 17 de Noviembre, á las 2 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno situado en el partido de San Fernando, fuera de la traza de ese pueblo, y en el bajo del bañado hácia el Rio de la Plata: se compone de 187 varas de frente al Sud por 570 de fondo, previniéndose que por el costado Norte éstos tienen un martillo á los 167 metros 57 cent. de frente, para el fondo, siendo el terreno hipotecado una área total de 3 cuadras 21,394 y 1/2 varas cuadradas. Linda por el frente con Vela, por el fondo terreno público, por el Este calle pública, y por el Nor-Este con Marana, Santos, Pondal y Nocetti.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 2000 concedido sobre dicha propiedad á don Manuel Marana, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe 1460 segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas 835 de anualidad atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de $f. 2295.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $f. 540.

16—n. 3 v. 17.

Julian Martinez y Ca.

Banco Hipotecario

El JUEVES 17 de Noviembre, en la Casa del Banco, á las 3 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa situada en la calle de San José 661; su terreno se compone de 12 varas de frente por 62 de fondo, teniendo en el fondo un martillo á su favor. El edificio consta de 11 piezas, etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pts. 6,000, concedido sobre dicha propiedad á don Jacinto Susviela; quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe 4,500, segun la tabla de amortizacion sárie A.

Debe ademas 1,800 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de pfs. 6,300.

El comprador podra continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados pfs. 1,500.

v17.

POR LOS MISMOS

Banco Hipotecario

En la misma propiedad

El JUEVES 17 de Noviembre, á las 2 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno situado en el partido de San Fernando, fuera de la traza de ese pueblo, en el bajo del bañado hácia el Rio de la Plata; se compone de 187 varas de frente al Sud por 570 de fondo, previniéndose que por el costado Norte éstos tienen un martillo á los 167 metros 57 cents. de frente, para el fondo, siendo el terreno hipotecado una área total de 3 quadras 21,394 y 1/2 varas cuadradas. Linda por el frente con Vela, por el fondo terreno publico, por el Este calle pública, y por el Nord-Este con Marana, Santos, Pondal y Nocetti.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 2000 concedido sobre dicha propiedad á don Manuel Marana; quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe 1,460, segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas 835 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de $f. 2295.

El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados $f. 540.

v. 17.

POR EL MISMO

Banco Hipotecario

El JUEVES 17 de Noviembre, en la casa del Banco, á las 3 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un establecimiento de campo con todas sus poblaciones y construcciones de gran importancia y valor, situado en el partido Carmen de las Flores, sobre la costa del rio Salado, compuesto de una legua cuadrada próximamente.

Se esceptua de esta área las siguientes fracciones, una de 35 métros de ancho por 3334 métros de largo.

Otra de 150 métros de frente por 400 de fondo que ocupa el Ferro-Carril; y otras dos fracciones, que corren paralelas una á cada lado de la via ferrea del Sud, compuestas cada una de ellas de 50 métros de frente sobre el rio Salado por 1450 métros del fondo.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 32,500 concedido sobre dicha propiedad á don Juan B. Bonnement; quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe 25,720, segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas 3,614 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de $f. 29,334.

El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados $ 6,780.

v. 17.

Claudio V. Mejía

Banco Hipotecario

El JUEVES 17 de Noviembre, en la casa del Banco, á las 4 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada en las Lomas de Zamora, á dos cuadras al O. de la plaza, cuyo terreno se compone de 20 varas de frente por 50 varas de fondo; linda por el frente, calle en medio, por el fondo y costado Este, con Grijera, por el Oeste con Ramos.

El edificio se compone de 4 piezas, etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de 1,000 pesos fuertes, concedido sobre dicha propiedad á D. Leon Orma; quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe 740, segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas 150 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de $f 890.

El comprador podra continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados $f 260.

v. 17.

Ramon Zavala

Banco Hipotecario

En la misma propiedad

El JUEVES 17 de Noviembre, á las 4 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada en el partido de Tapalqué, cuyo terreno, que es el solar letra C de la manzana número 101, se compone de 50 varas de frente por algual estension del fondo.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 1000, concedido á don Claudio J. Leite; quien no habiendo cumplido con las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe 1,595, segun la tabla de armortizacion série A.

Debe, ademas, 397 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de psf. 1,993.

El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados psf. 405.

v. 19.

Banco Hipotecario

EL VIERNES 18 de Noviembre, en la casa del Banco, á las 3 1/2 p. m. de la tarde, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa situada en la calle de Paraguay núm. 395, compuesto su terreno de 8 métros 66 centimetros de frente, por 30 métros 31 centimetros de fondo.

El edificio se compone de diez pizas altas y bajas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de psf. 4,000, concedido sobre dicha propiedad á Da. Josefina Sécber de Luchter, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe 2836, segun la tabla de la amortizacion série A.

Debe ademas 480 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de psf. 3,316.

El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados psf. 1,164.

v. 18.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia, en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauze, se llaman y emplazan á los propietarios de los siguientes terrenos: **Calle de Junin, toda la cuadra entre las de Charcas y Paraguay, con frente al Este.—Calle de Junin, esquina á la de Charcas con frente al Sud y al Este.—Calle de Charcas entre los numeros 909 al 915 con frente al Sud.—Calle de Garantías entre Juncal y Chavango, tres terrenos con frente al Oeste, y calle de Juncal entre las de Montevideo y Garantías, tres terrenos tambien con frente al Sud;** *para que en el término de treinta dias comparezcan por sí ó apoderado á estar á derecho en el juicio que les ha promovido la Municipalidad de la Capital, sobre construccion de cercos y veredas; bajo apercibimiento de que sino comparecen en el término fijado, se les nombrará defensor. El espediente respectivo, tramita por la Secretaría á cargo del escribano D. Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe.*

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1881.

n12 v12 d. E. G. Oliver.

—

El infrascripto Juez de Paz del partido 25 de Mayo, cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por el fallecimiento del doña Maria Filiberta Córdoba, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias á contar de la fecha se presenten ante este juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — 25 de Mayo, Octubre 25 de 1881. — *Enrique Salas.*

518 24n

—

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don Gabriel Fernandez, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias, comparezcan por el Juzgado del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Tandil, Octubre 18 de 1881 — *Juan B. Molina, Juez de Paz.* 526 27n

—

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil, Dr. D. Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Ramon Ortiz á fin de que, sean como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del escribano que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Buenos Aires, 1º de Octubre de 1881. — *Roque Repetto.* 521 v26 n.

Por disposicion del señor de 1a. Instancia en lo civil, doctor don Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente y por el término de treinta dias, á todos los que se considere con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Enriqueta Melina, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaria del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Buenos Aires 25 de Octubre de 1881. — *Juan Rodriguez.* 534 v29 n.

—

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil Doctor D. Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Segundo Arauz, á fin de que, sean como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Secretaria del escribano que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1881. — *Roque Repetto.* 495 v17n.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil doctor don Luis A. Sauze, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Antonino y don Santiago Ballester, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan sus acciones en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del escribano D. Sebastian Martinez á la que se halla adscrito el que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1881. — *E. G. Oliver.* 535 v27 n.

—

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil, doctor don Virgilio M. Tedin, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Margarita Becearia, á fin de que, ya sean como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1881. — *Manuel Lacasa*, Secretario. 513 v 22n.

—

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil, doctor don Virgilio M. Tedin, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Maria Felipa Ramos, conocida por Elvira Ramos, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y Secretaría de D. Nicanor Repetto, Bolivar 21, á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1881. — *Acelino Rolon.* 537 al v 31.

—

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil, Dr. D. Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Domingo Calzado, á fin de que, sean como herederos ó acreedores, comparezcan, dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1881. *Clodomiro Gallardo* 528 v28n.

—

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil, doctor don Virgilio M. Tedin, se cita, á todos los que se consideren con derecho á los biene quedaddos por fallecimiento de don Juan Bonfantin, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante su señoria, por intermedio de la Secretaria del que suscribe, á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Buenos Aires, 27 de Julio de 1881.— *Tristan Maria Almandos*, Secretario. 512 v 22n.

—

El señor Juez de 1a. Instancia en la jurisdiccion civil, Dr. D. Martin Bustos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de seis meses, que se empezarán á contar desde la primera publicacion del presente, á **Benigna y Sista Ledesma** — ó sus herederos, para que comparezcan á tomar la participacion que les corresponde en los autos testamentarios de **D. Juan E. Ledesma**; bajo apercibimiento de declarárseles ausentes con presuncion de fallecimiento y acederse á lo que tienen solicitado los demas interesados y establece el derecho civil. — Buenos Aires, Julio 22 de 1881. — *N. Gaubalteda*, j 27 v27.